

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



GUATEMALA, MAYO DE 2019

MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	7
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	15
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	16
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	81
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	81



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición finales de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y de sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro el perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global; y
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.



- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría Financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria.

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Gestión financiera en el uso y fondos disponibles.
2	Gestión financiera en los ingresos
3	Gestión financiera en los gastos
4	Contratación de obra pública
5	Contratación de servicios técnicos y profesionales
6	Procesos referidos al control interno

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizará con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo A-075-2018, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-A.0053-2018, de fecha 30 de octubre de 2018, emitido por el Director a.i de Auditoría al Sector de Gobiernos Locales y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, ai con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio fiscal 2018.

Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el Presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las



operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2018, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente “Tamaño de la muestra”, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General en Activos, las siguientes cuentas: Activo: 1112 Bancos, 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2221 Documentos a pagar a Largo Plazo, 2232 Prestamos Internos de Largo Plazo, 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, las cuentas más relevantes son las siguientes: Área de Ingresos: Ingresos Tributarios cuenta 5111 Impuestos Directos, IUSI 9/1000 e Impuestos Indirectos Arbitrio Municipal Extracción de Caña de Azúcar, 5122 Tasas; Licencias de Construcción y Tasa Municipal por Alumbrado Público, 5162 Dividendos Clase 15 Rentas de la Propiedad, rubro 15.02.11.03.00 Empresa Portuaria Quetzal Epq, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Egresos: Gastos Corrientes de la Cuenta 6111 Remuneraciones, 6113 Depreciación y Amortización, 6121 Intereses y Comisiones y Otras Rentas de La Propiedad.

Del Estado de Liquidación de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Del área de Ingresos, las Clases siguientes: 10 Ingresos Tributarios Rubros: 10.01.41.10.03 IUSI 9/1000, 10.02.86.26.00 Extracción caña de Azúcar, 11 Ingresos No Tributarios, Rubros: 11.02.90.01.00 Licencias de Construcción, 11.02.90.02.00 Tasa Municipal por Alumbrado Público. 15 Rentas de la Propiedad, rubro 15.02.11.03.00, Empresa Portuaria Quetzal Epq. 16 Transferencias Corrientes, Rubros 16.02.10.01.00 Situado Constitucional para Funcionamiento, 16.02.10.04.00 Impuesto de Circulación de Vehículos para Funcionamiento, 16.02.10.05.00 Impuesto al Valor Agregado (IVA PAZ) para Funcionamiento, 17 Transferencias De Capital, rubros: 17.02.10.01.00. Situado Constitucional Para Inversión, 17.02.10.03.00 Impuesto Petróleo y sus Derivados para Inversión, 17.02.10.04.00 Impuesto de Circulación de Vehículos para Inversión, 17.02.10.05.00 Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) Inversión 17.02.20.02.01 CODEDE IVA PAZ.

Del área de Egresos los programas siguientes: Programa 01 Actividades Centrales, Grupo 0 Servicios Personales, renglón presupuestario 011 Personal Permanente, Actividad 01 Alcaldía, Actividad 02 Dirección Administrativa Financiera Municipal, Actividad 05 Dirección Municipal de Planificación, Actividad 10 Juzgado Municipal, Actividad 021 Torremolinos. Renglón presupuestario 022



Personal por Contrato, Actividad 02 Dirección Administrativa Financiera Municipal, Actividad 04 Impuesto Único Sobre Inmuebles, Actividad 05 Dirección Municipal de Planificación, Actividad 06 Dirección de Recursos Humanos, Actividad 08 Seguridad Ciudadana Municipal, Actividad 12 Oficina de Obras Sociales, renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, Actividad 02 Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, Actividad 03 Secretaría Municipal, Actividad 05 Dirección Municipal de Planificación, Actividad 06 Dirección de Recursos Humanos, Actividad 19 Centro de Capacitación Municipal, Renglón 062 Dietas para cargos representativos, actividad 01 Alcaldía, Renglón Presupuestario 063 Gastos de Representación, Actividad 01 Alcaldía, Renglón Presupuestario 111 Energía Eléctrica, Actividad 01 Alcaldía Municipal, Renglón Presupuestario 115 Extracción de Basura y Destrucción de desechos sólidos, Actividad 01 Alcaldía, Actividad 09 Dirección del Medio Ambiente Municipal, Renglón Presupuestario 173 Mantenimiento y Reparación de Bienes Nacionales de Uso no Común, Actividad 01 Alcaldía, Actividad 02 Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, Renglón Presupuestario 196 Servicios de Atención y Protocolo, Actividad 01 Alcaldía, Actividad 02 Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, Actividad 03 Secretaría Municipal, Actividad 07 Casa de la Cultura Municipal.

Programa 11 Prevención a la Desnutrición Crónica, Proyecto 01 Servicios Públicos Municipales, Actividad 01 Conservación y Asistencia a Servicios Públicos Municipales de Masagua Escuintla Renglón Presupuestario 011 Personal Permanente, Renglón Presupuestario 022 Personal por Contrato, Renglón Presupuestario 413 Indemnización. Proyecto 03 Servicio de Agua Apta para Consumo Humano, Actividad 01 Conservación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua Potable del Municipio de Masagua Escuintla, Renglón Presupuestario 111 Energía Eléctrica. Renglón Presupuestario 173, Mantenimiento y Reparación, Proyecto 01 Mejoramiento Tanque Metálico Aldea San Juan Mixtan, Masagua Escuintla, Renglón Presupuestario 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común, Proyecto 02 Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Llanitos del Municipio de Masagua, Escuintla, Renglón Presupuestario 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común, Proyecto 05 Construcción Sistema de Agua Potable, Aldea La Guardiania, Masagua Escuintla.

Programa 14 Gestión de la educación local de calidad, Proyecto 01 Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Cuyuta, Masagua, Escuintla, Renglón Presupuestario 332 Construcciones de Bienes nacionales de uso no común, 03 Contratación de Docentes Primaria, Proyecto 001 Fortalecimiento Gestión Educativa del Municipio de Masagua, Escuintla, Renglón Presupuestario 021 personal Supernumerario, 005 Cobertura de Educación Básica y Diversificada, Proyecto 01 Subsidio a la Gestión Educativa del Nivel básico y diversificado, del Municipio de Masagua, Escuintla, Renglón Presupuestario 021 personal Supernumerario, 002



Infraestructura Educativa Ciclo Básico, 001 Mejoramiento Instituto Básico por Cooperativa, Casco Urbano de Masagua, Escuintla, renglón presupuestario 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común.

Programa 99 Partidas no Asignables a Programas Renglón Presupuestario, 732 Intereses por Prestamos del Sector Público no Financiero, Renglón Presupuestario 753 Amortización de préstamos de entidades descentralizadas y autónomas no financieras.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Comprendió la evaluación de la gestión y del uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de acuerdo a la muestra de auditoría del área financiera, de conformidad con las leyes, reglamentos, Acuerdos Gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Área del especialista

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública e Impacto Ambiental, mediante providencia PROV.DAS-08-.A.-0179-2019 de fecha 21 de marzo de 2019, para evaluar el área técnica de los proyectos detallados.

Limitaciones al alcance

La Resolución Número 13-2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el procedimiento para regularizar el saldo de la Cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00-00 Activo Intangible Bruto, en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades; establece que el valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social se reclasifican en el período fiscal siguiente, en la cuenta contable 6113 06 00 Gastos de Inversión Social. Al normar que los egresos efectuados por Proyectos de Inversión Social se reclasifiquen como gasto en el período siguiente, afectando el Estado de Resultados, contraviene lo estipulado en los siguientes principios de contabilidad generalmente aceptados: Período Contable, Objetividad, Conservatismo, Revelación Suficiente y Materialidad. Lo que impidió obtener evidencia suficiente para fundamentar una opinión sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta



contable, la cual asciende a Q24,439,428.28, según Balance General al 31 de diciembre de 2017.

Al evaluar las Cuentas Contables 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto, se solicitó la documentación de soporte, sin embargo la Municipalidad indicó que no contaba con dicha documentación, derivado que en el año 2011, ocurrió un siniestro y la documentación se quemó y presentaron Denuncia No. MP059-11-7036 de fecha 08 de noviembre de 2011, ante el Ministerio Público por lo que se considera una limitación al Alcance de Auditoría, razón por la cual no se realizaron procedimientos de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

Bancos

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q6,131,124.66, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación:

Banco	No. Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/2018
Banco de Desarrollo Rural S.A.	3083008253	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Masagua, Escuintla	Q.6,131,124.66
Banco de Desarrollo Rural S.A.	3083008253	Municipalidad de Masagua	Q.0.00
TOTAL			Q.6,131,124.66

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2018 correspondientes, se verificó que al 31 de diciembre de 2018, no se habían registrado Q5,198.79 que corresponden a intereses y una nota de credito por cheque rechazado, sin embargo dicho registro se realizó en enero de 2019, por lo que el saldo de esta cuenta es razonable.



Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2018, Cuenta Contable 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, presenta un saldo de Q2,920,031.83, que corresponde a deudores de la municipalidad, se verificó que este saldo es por un faltante en el Saldo de Caja del período del 1/01/2011 al 31/12/2012, detectado en la Auditoría del período 2012, por lo que la Contraloría General de Cuentas presentó ante el Ministerio Público la denuncia No. DAJ-D-M-113-2013, de fecha 27 de mayo de 2013, al solicitar la documentación de soporte, de la cuenta Contable 1131, la Municipalidad indicó que no contaba con la misma, por un siniestro ocurrido en el año 2011, y que presentó denuncia No. MP059-11-7036 de fecha 08 de noviembre de 2011, caso No. 2011-11-08-590, ante el Ministerio Público, por lo que se considera una limitación al alcance de la auditoría, al no aplicar procedimientos de auditoría.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q339,641.25 correspondientes a anticipos a contratistas para la ejecución de obras, verificándose que los saldos de esta cuenta son razonables, debido que los proyectos de estas cuentas se encuentra en proceso.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General el saldo de Q47,114,361.39, la Municipalidad no presentó la documentación de soporte, para su revisión derivado del siniestro ocurrido en la Municipalidad en el período fiscal 2011. por lo que se considera una limitación al Alcance de Auditoría al no poder aplicar procedimientos de Auditoría, por lo que el saldo de ésta cuenta no se considera razonable.

Tierras y Terrenos

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 1233 Tierras y Terrenos, presenta un saldo de Q1,975,258.45, se verificó que existe diferencia de Q794,561.78 entre el saldo del Balance y el saldo del Inventario el cual establece Q2,769,820.23, ésta diferencia se debe a que en el año 2008 se adquirió una finca por parte de la Municipalidad, con el fin de lotificar y vender los terrenos a personas de escasos recursos, sin embargo por el siniestro ocurrido en la Municipalidad en el período fiscal 2011, se quemó la documentación, razón por la cual no aplicamos los procedimientos de auditoría correspondientes, considerándose una limitación al Alcance de Auditoría.



Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 1234 Construcciones en proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q16,776,880.77 se verificó que 42 proyectos no han sido reclasificados por un valor Q4,993,131.83, por la falta de documentación de soporte, derivado del siniestro ocurrido en la Municipalidad, razón por la cual no fue posible aplicar procedimientos de auditoría, considerando que el saldo no es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General el saldo de Q21,315,907.40, que consiste en la ejecución de proyectos de Inversión Social, estableciendo un hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables. considerando que el saldo de esta cuenta no es razonable.

Documentos a pagar a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q3,695,331.78, por un Convenio con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q7,299,972.08, en concepto de préstamos, con el Instituto de Fomento Municipal INFOM, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presenta un saldo acumulado de Q239,982,677.42 verificando las transferencias recibidas del periodo fiscal 2018, el saldo de esta cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Directos

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 5111 Impuestos Directos ascienden a la cantidad de Q6,759,951.27, de la misma se revisó el rubro IUSI 9/100, se detectó un hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, se concluye que el saldo de dicho rubro no es razonable.

Tasas

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 5122 Tasas, ascienden a la cantidad de Q6,929,993.89, de esta cuenta se revisaron los rubros de Licencias de Construcción y Tasa Municipal por Alumbrado Público, se determinó un hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, por lo que se concluye que el saldo de estos rubros no son razonables.

Dividendos

Al 31 de diciembre de 2018, la Cuenta Contable 5162 Dividendos, presenta un saldo de Q1,706,415.33, se concluye que el saldo se considera razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público al 31 de diciembre de 2018, presenta un saldo de Q4,156,996.76, se concluye que el saldo es razonable.

Gastos

Remuneraciones

Los gastos reportados en la Cuenta Contable 6111 Remuneraciones al 31 de diciembre de 2018, ascienden a la cantidad de Q9,179,433.59; se concluye que el saldo es razonable.

Depreciación y Amortización

Los gastos reportados en la Cuenta Contable 6113 Depreciación y Amortización al 31 de diciembre de 2018, ascienden a la cantidad de Q24,439,428.28, no



aplicamos los procedimientos de auditoría en la Cuenta de Depreciación y Amortización, debido que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2018, considerando que es una limitación al Alcance de Auditoría.

Intereses y Comisiones

Los gastos reportados en la Cuenta Contable 6121 Intereses y Comisiones al 31 de diciembre de 2018, ascienden a la cantidad de Q1,294,850.32 se concluye que el saldo es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2018, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2017, según Acta No. 60-2017.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q48,180,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q22,496,958.58, para un presupuesto vigente de Q70,676,958.58, ejecutándose la cantidad de Q49,562,617.76, (70% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q9,549,012.54, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q7,226,156.02, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q122,505.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q415,688.50, 15 Rentas a la propiedad, la cantidad de Q1,714,411.08, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q4,156,996.76 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q26,377,847.86, esta última Clase es la más importante, en virtud que representa un 53% del total de ingresos percibidos.

El Aporte del Situado Constitucional correspondiente al mes de diciembre de 2018, se recibió en el mes de enero de 2019 por un monto de Q2,114,403.47, razón por la cual no fue auditado durante la ejecución de la auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q48,180,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q 22,496,958.58, para un presupuesto vigente de Q70,676,958.58, ejecutándose la cantidad de Q 58,794,515.19 (83% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q15,931,401.99, 11 Prevención a la Desnutrición Crónica, la cantidad de Q14,540,054.83; 13,



Prevención de la mortalidad, la cantidad de Q762,375.00, 14 Gestión de la Educación Local de Calidad, la cantidad de Q7,231,697.33, 17 Seguridad Integral, la cantidad de Q1,355,643.77, 19 Movilidad Urbana y Espacios Públicos, la cantidad de Q2,923,136.56, 21 Apoyo a la Salud Preventiva, la cantidad de Q2,047,412.13, 23 Áreas con Ordenamiento Territorial, la cantidad de Q192,801.68, 24 Áreas con Ordenamiento Vial, la cantidad de Q4,079,332.50 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q9,730,659.40, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 27% del mismo.

Información del especialista

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública e Impacto Ambiental, mediante providencia PROV.DAS-08-.A.-0179-2019 de fecha 21 de marzo de 2019, para evaluar el área técnica de los proyectos detallados.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Convenios

La Municipalidad de Masagua, Departamento de Escuintla, reportó que al 31 de diciembre 2018, suscribió 02 convenios: Con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -I.G.S.S- No. 2228-2017, por valor de Q3,695,331.78; Convenio Interinstitucional de Cooperación Educativa entre la Municipalidad de Masagua, Escuintla, y la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, del Ministerio de Educación. Número 7-2018 y según muestra de Auditoría los Convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo, (CODEDE), por medio de los cuales trasladan fondos para las obras ejecutadas en la Municipalidad, siendo los siguientes:

No. Convenio	Fecha Convenio	Entidad	Monto	Finalidad
01.-2018	21/05/2018	Consejo Departamental de Desarrollo	3,032,052.65	Construcción Sistema Agua Potable, Aldea la Guardiana, Masagua, Esc.
02.-2018	21/05/2018	Consejo Departamental de Desarrollo	2,291,122.20	Construcción Sistema Agua Potable, Caserio la Primavera y Colonias Mar Alfaro I y II, Masagua, Esc.



--	--	--	--	--

Donaciones

La Municipalidad de Masagua, Escuintla, reportó que durante el ejercicio 2018, recibió donación de GUATEMALA MPP/PRTI/REGION CENTRAL por valor de Q336,828.00, incluida en el Estado de Resultados del ejercicio 2018 en la cuenta 5182 Donaciones en especie.

Préstamos

La Municipalidad de Masagua, Departamento de Escuintla, reportó préstamo con el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, con el número 05.05,0019.005 Resolución 007-2017, el cual presenta un saldo al 31 de diciembre de 2018, por la cantidad de Q7,299,972.08.

Transferencias

La Municipalidad de Masagua, Departamento de Escuintla, reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2017, por un valor de Q151,370.82 de lo cual se revisó según muestra cuotas a la Asociación Nacional de Municipalidades, por un valor de Q36,000.00 de las cuales no se encontraron inconsistencias.

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Contratos

Según muestra de Auditoría, de obras revisadas de la Municipalidad de Masagua, Escuintla, se suscribieron los Contratos que se detallan a continuación:

No.	Contrato	Fecha	Monto Q.	Proyecto	Proveedor
1	01 - 2018	11/07/2018	1,863,000.00	Construcción Sistema de Agua Potable Aldea Llanitos, Masagua, Escuintla	Hieyson Eduardo Solares Castillo
2	02 - 2018	4/10/2018	3,032,052.65	Construcción Sistema de Agua Potable Aldea La Guardiania, Masagua, Escuintla	Billy Guberts Arreaga Cárdenas
3	03 - 2018	4/10/2018	2,291,122.20	Construcción Sistema de Agua Potable, Caserio La Primavera y Colonias Mar Alfaro I y II, Aldea El Astillero, Masagua, Escuintla	Hieyson Eduardo Solares Castillo



Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 19 concursos, finalizados anulados 9 y finalizados desiertos 2 y se publicaron 3211 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2018.

De la cantidad de NOG y NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Modalidad	Valor Q.	Status
1	5844800	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA LLANITOS, MASAGUA ESCUINTLA.	Licitación (Art. 17 LCE)	1,863,000.00	Terminado adjudicado
2	5843464	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA PRIMAVERA Y COLONIAS MAR ALFARO I Y II, ALDEA EL ASTILLERO, MASAGUA, ESCUINTLA.	Licitación (Art. 17 LCE)	2,291,122.20	Terminado adjudicado
3	5970563	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA GUARDIANIA, MASAGUA, ESCUINTLA.	Licitación (Art. 17 LCE)	3,032,052.65	Terminado adjudicado

No.	NPG	NOMBRE	Descripción	Modalidad	Valor Q.
1	E445349891	LUIS ALBERTO VALDEZ ALARCON	HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA	Procedimientos Regulados por el artículo 44, LCE (Casos de Excepción)	12,000.00
2	E445331348	AMALIA LEIVA NARCISO	SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A LA MUNICIPALIDAD DE MASAGUA	Procedimientos Regulados por el artículo 44, LCE (Casos de Excepción)	12,000.00
3	E41766466	MARIA TERESA PINEDA MORAN	SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA	Procedimientos Regulados por el artículo 44, LCE (Casos de Excepción)	10,000.00
4	E440664365	DAVID FELIPE TZAY AVILA	HONORARIOS PROFESIONALES POR ASESORIA LABORAL	Procedimientos Regulados por el artículo 44, LCE (Casos de Excepción)	13,440.00



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, por lo que se determinó un hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, derivado de la Falta de Actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Decreto 57-92 de Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados públicos.
- Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto 1-87, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Servicio Municipal.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 314, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Notariado.
- Decreto 37-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de papel sellado especial para protocolos.
- Decreto Ley Número 106, Código Civil.
- Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Acuerdo Gubernativo 09-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del Presidente de la República, Reglamento de la ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-.



-
- Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
 - El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno.
 - Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas, centralizadoras, para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



**DICTAMEN**

Señor
Israel Castillo Ortega
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

*"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"*





La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

La Resolución Número 13-2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el procedimiento para regularizar el saldo de la Cuenta Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00-00 Activo Intangible Bruto, en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades; establece que el valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social se reclasifican en el período fiscal siguiente, en la cuenta contable 6113 06 00 Gastos de Inversión Social. Al normar que los egresos efectuados por Proyectos de Inversión Social se reclasifiquen como gasto en el período siguiente, afectando el Estado de Resultados, contraviene lo estipulado en los siguientes principios de contabilidad generalmente aceptados: Período Contable, Objetividad, Conservatismo, Revelación Suficiente y Materialidad. Lo que impidió obtener evidencia suficiente para fundamentar una opinión sobre la razonabilidad del saldo de esta cuenta contable, la cual asciende a Q24,439,428.28, según Balance General al 31 de diciembre de 2017.

Al evaluar las Cuentas Contables 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto, se solicitó la documentación de soporte, sin embargo la Municipalidad indicó que no contaba con dicha documentación, derivado que en el año 2011, ocurrió un siniestro y la documentación se quemó y presentaron Denuncia No. MP059-11-7036 de fecha 08 de noviembre de 2011, ante el Ministerio Público por lo que se considera una limitación al Alcance de Auditoría, razón por la cual no se realizaron procedimientos de Auditoría.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del)



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

*"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"*





MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lida ELVIA ARACELY DIAZ GONZALEZ
Coordinador Gubernamental



EDWIN MARVIN OSWALDO MERIDA MERIDA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"



Estados financieros

Municipalidad de Masagua
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
www.munimasagua.com.gt

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2018

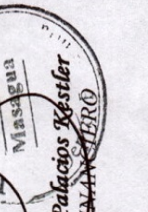
Pagina: 1 de 1
Fecha: 29/01/2019
Hora: 08:30:50a.
R00815398.rpt
Usuario: OSVALDO.PIRIR

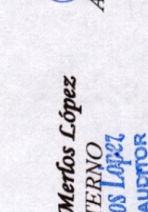
SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE MASAGUA
DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100505

ADMINISTRACION 2016-2020
En Masagua no hay parada, seguimos avanzando!

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	6,131,124.66	2113 Gastos del Personal a Pagar	1,188,271.74
Total de ACTIVO DISPONIBLE	6,131,124.66	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,188,271.74
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	
1131 Cuenta a Cobrar a Corto Plazo	2,920,031.33	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	339,641.25	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	3,259,673.08	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	7,299,972.08
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	9,390,797.74	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	7,299,972.08
2000 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	3,695,331.78
1231 Propiedad y Planta en Operación	47,114,361.39	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	3,695,331.78
1232 Maquinaria y Equipo	1,491,193.32	Total de PASIVO	3,695,331.78
1233 Tierras y Terrenos	1,975,258.45	Total de PASIVO	10,995,603.86
1234 Construcciones en Proceso	16,776,800.77	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1237 Otros Activos Fijos	1,391,567.23	3100 PATRIMONIO NETO	
1238 Bienes de Uso Común	19,996,095.54	3110 Patrimonio Municipal	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	88,747,156.70	3112 Resultado del Ejercicio	-18,051,215.69
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-114,661,175.49
1241 Activo Intangible Bruto	23,315,907.40	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	239,982,677.42
Total de ACTIVO INTANGIBLE	23,315,907.40	Total de Patrimonio Municipal	187,270,286.24
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	110,063,064.10	Total de PATRIMONIO NETO	187,270,286.24
Total de ACTIVO	119,453,861.84	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	187,270,286.24
		Total Pasivo + Patrimonio	119,453,861.84


Jacob Antonio Palacios Gestler
 DIRECTOR GENERAL
 Masagua


Milton René Mertos López
 AUDITOR INTERNO
 Lic. Milton René Mertos López
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. 2783 CGPA


Israel Castillo Ortega
 ALCALDE MUNICIPAL



Municipalidad de MASAGUA
Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

Página: Página 1 de 1
Fecha: 29/01/2019
Hora: 08:32:13a
R00815271.rpt
Usuario: OSVALDO.PIR

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del: 01/01/2018 al 31/12/2018

CUESTA	DESCRIPCION CUESTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	23,521,597.90
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	23,521,597.90
5111	Impuestos Directos	9,549,012.54
5112	Impuestos Indirectos	6,759,951.27
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,789,061.27
5122	Tasas	7,226,156.02
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	6,929,993.89
5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,200.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	292,962.13
5142	Venta de Servicios	538,193.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	538,193.50
5161	Intereses	1,714,411.08
5162	Dividendos	4,195.75
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	1,706,415.33
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,800.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,156,996.76
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	4,156,996.76
5182	DONACIONES EN ESPECIE	336,828.00
6000	GASTOS	336,828.00
6100	GASTOS CORRIENTES	41,572,813.59
6110	GASTOS DE CONSUMO	41,572,813.59
6111	Remuneraciones	40,034,595.45
6112	Bienes y Servicios	9,179,433.59
6113	Depreciación y Amortización	6,415,733.58
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	24,439,428.28
6121	Intereses y Comisiones	1,386,847.32
6124	Otros Alquileres	1,294,850.32
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	91,997.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	151,370.82
RESULTADO DEL EJERCICIO		-18,051,756.69

Jacob Antonio Palacios Kestler
DIRECTOR FINANCIERO

Lic. Milton René Merlos López
AUDITOR INTERNO

Israel Castillo Ortega
ALCALDE MUNICIPAL

¡En Masagua no hay parada, seguimos Avanzando!
ADMINISTRACION 2016- 2020





Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MASAGUA
DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA**

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista las hojas de actas movibles de sesiones públicas ordinarias y extraordinarias que se llevan en este despacho, en donde se encuentra el acta número **02-2019** celebrada el nueve de enero del año dos mil diecinueve (09-01-2019), en donde aparece el punto vigésimo cuarto que copiado literalmente dice **VIGESIMO CUARTO:** El señor Israel Castillo Ortega Alcalde Municipal da a conocer al Concejo Municipal el informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del periodo Fiscal 2,018 de esta Institución, el cual fue presentado por el señor Jacob Antonio Palacios Kestler Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en donde se detalla los siguientes resultados, **a) Ejecutado Percibido** siendo un monto de cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos diecisiete quetzales con setenta y seis centavos (**Q. 49,562,617.76**) **b) Ejecutado Pagado** siendo un monto de cincuenta y ocho millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos quince quetzales con diecinueve centavos (**Q.58,794,515.19**) siendo un Déficit de nueve millones doscientos treinta y un mil ochocientos noventa y siete quetzales con cuarenta y tres centavos. (**Q.9,231,897.43**). En base a los resultados realizamos la liquidación presupuestaria del periodo fiscal 2018

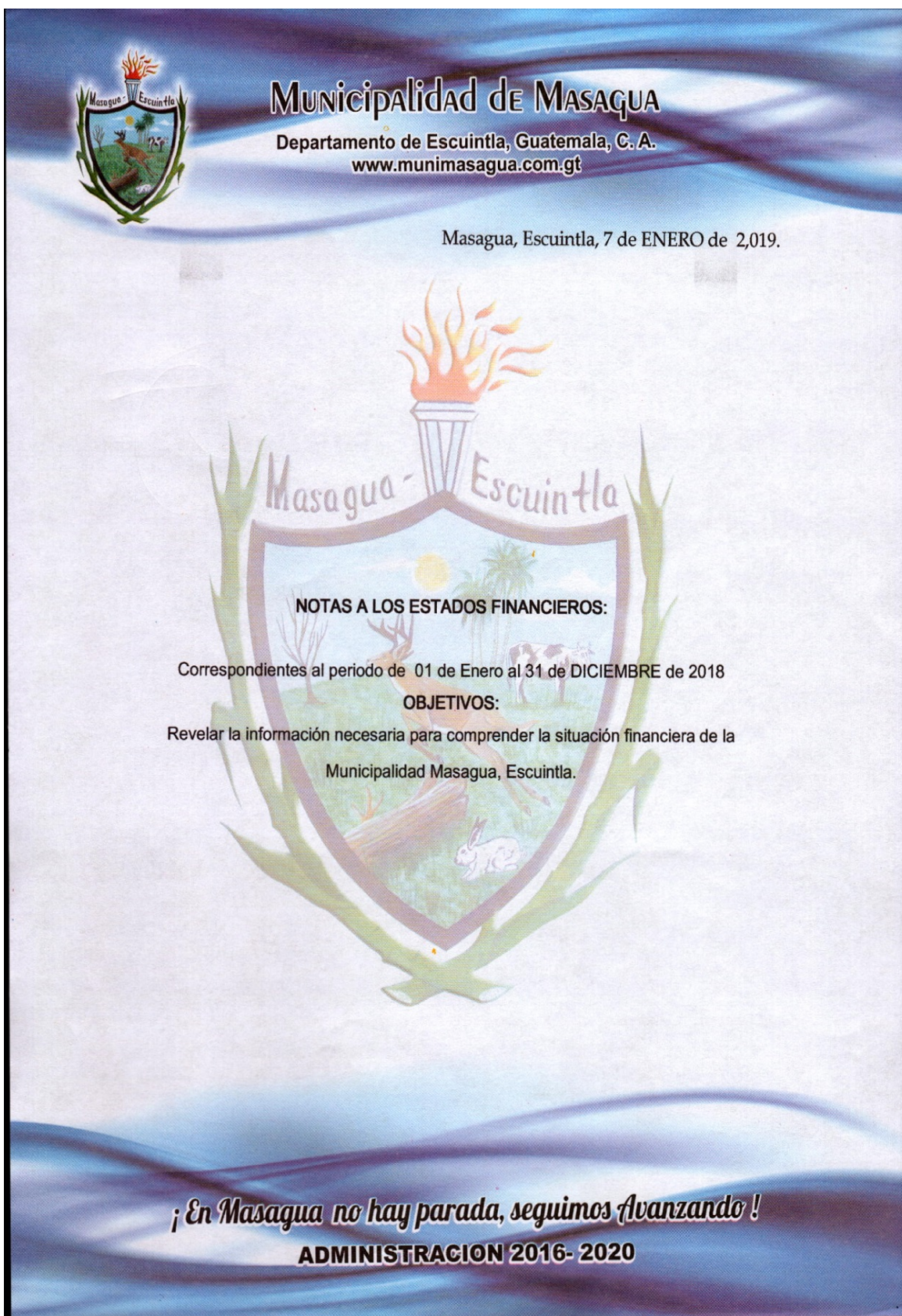
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	48,180,000.00	22,496,958.58	70,676,958.58	49,562,617.76
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	9,005,810.88	1,862,994.76	10,868,805.64	9,549,012.54
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,603,200.00	0.00	8,603,200.00	7,226,156.02
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	794,443.99	0.00	794,443.99	122,505.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	399,000.00	0.00	399,000.00	415,688.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,942,189.11	0.00	1,942,189.11	1,714,411.08
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,513,267.19	0.00	4,513,267.19	4,156,996.76
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22,922,088.83	6,353,362.12	29,275,450.95	26,377,847.86
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	4,203,030.94	4,203,030.94	
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0	10,077,570.76	10,077,570.76	
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	48,180,000.00	22,496,958.58	70,676,958.58	58,794,515.19
1	ACTIVIDADES CENTRALES	18,852,271.15	407,590.16	19,259,861.31	15,931,401.99
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	6,975,015.72	9,774,002.46	16,749,018.18	14,540,054.83
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	0.00	762,375.00	762,375.00	762,375.00
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	6,137,000.00	1,740,546.14	7,877,546.14	7,231,697.33
17	SEGURIDAD INTEGRAL	710,000.00	679,875.00	1,389,875.00	1,355,643.77
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	50,000.00	4,057,553.00	4,107,553.00	0.00

¡En Masagua no hay parada, seguimos Avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020



Notas a los estados financieros





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA

NOTA No. 1

BASE LEGAL:

El presente informe se fundamenta en el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la Republica artículo 30. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 50 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la Republica, ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así:

“Las entidades Descentralizadas y Autónomas deberán presentar al ministerio de Finanzas Publicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal”

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA:

Los estados financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL:

Según decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 6, el período fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto los ejercicios son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO:

De acuerdo al Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto Artículo. 14, se estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deben formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

¡ En Masagua no hay parada, seguimos Avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMATICA:

Los registros de los ingresos se realizan a través de Sistema **SERVICIOS-GL** y los egresos se operan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales "**SICOIN-GL**", los cuales afectan directamente los módulos del Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Estos sistemas permiten tener la información en tiempo real generando Estados Financieros confiables.

NOTA No. 6

BANCOS (CUENTA 1112)

Refleja el saldo disponible de las cuentas de depósito monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), al 31 de Diciembre del 2,018 el saldo de esta cuenta Ascende a la Cantidad de: **Seis Millones Ciento Treinta y un Mil Ciento Veinticuatro quetzales con sesenta y seis centavos (Q.6,131,124.66)** siendo la distribución de este grupo de cuentas las siguientes.

No.	CUENTAS	Nombre de la CUENTA	Banco	Saldo según Libros	Saldo según Sistema SICOIN-GL	DIFERENCIA
1	3-083-00825-3	Municipalidad de Masagua	Banco de Desarrollo Rural	878.79	0	878.79
2	3-142-02253-7	Cuenta Única del Tesoro Municipal Masagua, Escuintla	Banco de Desarrollo Rural	6,126,804.66	6,131,124.66	4,320.00
		TOTALES		6,127,683.45	6,131,124.66	5,198.79

¡ En Masagua no hay parada, seguimos Avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

✓ Q. 878.79 es el saldo que se tiene en el Estado de Cuenta al 31 de Diciembre de 2018 en la cuenta 3-083-00825-3 nota de crédito por Generación de Intereses correspondiente al mes de Diciembre 2018, según nota de crédito No. 826040624 de fecha 31 de Diciembre 2018 pendiente de operar en el sistema SICOIN-GL.

✓ Q.4,320.00 diferencia que se encuentra por rechazo del cheque no 67839612 de fecha 14 de diciembre 2018 de la cuenta No 001-0015381-7 a nombre de Agropecuaria Gioval S.A

NOTA No. 7

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (CUENTA 1131)

El Saldo de esta cuenta refleja el monto correspondiente a deudores de la Municipalidad al 31 de Diciembre de 2018, la Contraloría General de Cuentas presento formalmente al ministerio público una denuncia por este faltante, el saldo de esta cuenta asciende a la cantidad de: **Dos Millones Novecientos Veinte Mil Treinta y Uno con ochenta y tres (Q.2, 920,031.83)**. El cual está integrado de la forma siguiente.

No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	NIT - 13723219	Mynor Landorf García Flores	Q1,460,015.91
2	NIT - 24332097	Alejandro Bran de la Rosa	Q1,460,015.92
TOTAL			Q2,920,031.83

NOTA No. 08

ANTICIPOS (CUENTA 1133)

Los Anticipos corresponden a saldos que fueron pagados a diferentes contratistas para la ejecución de proyectos y que son amortizados cada vez que se realizan las estimaciones de pago correspondientes. El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre del 2018 Asciende a la cantidad de: **Trescientos treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno con veinticinco centavos (Q 339,641.25)**

¡ En Masagua no hay parada, seguimos Avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

FECHA	DESCRIPCION	CHEQUE	PROVEEDOR	MONTO
12/09/2017	ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INSTITUTO BÁSICO POR COOPERATIVA CASCO URBANO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	38665	INVERSIONES LOGISTICAS PARA AGUAS	Q 1,946.27
28/09/2017	ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA CUYUTA, MASAGUA, ESCUINTLA	38834	RAMIREZ, ANDRES, JOSE, ELIAS	Q 57,194.74
22/12/2017	ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR CASERIO EL JUTE, MASAGUA, ESCUINTLA.	40105	CRUZ, BARILLAS, SERGIO, AUGUSTO	Q 25,607.50
19/07/2018	ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LLANITOS, MASAGUA, ESCUINTLA.	41984	SOLARES, CASTILLO, HIEYSON, EDUARDO	Q 37,800.00
12/10/2018	ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA PRIMAVERA Y COLONIAS MAR ALFARO I Y II, ALDEA EL ASTILLERO, MASAGUA, ESCUINTLA	42271	SOLARES, CASTILLO, HIEYSON, EDUARDO	Q 89,000.00
23/10/2018	ANTICIPO DEL PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA GUARDIANIA, MASAGUA, ESCUINTLA.	42314	ARREAGA, CARDENAS, BILLY, GUBERT'S	Q 128,092.74
SALDO AL 31/12/2018				Q 339,641.25

NOTA NO. 9

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO (CUENTA 1230)

En las Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema SICOIN-GL, con el Libro físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad, correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018. Quedando integrado de la siguiente manera:

¡ En Masagua no hay parada, seguimos Avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

Cuenta Contable	BALANCE	INVENTARIO	DIFERENCIA
1231-1-0	47,114,361.39	47,114,361.39	0.00
1232-3-0	1,121,054.47	1,121,054.47	0.00
1232-4-0	39,053.00	39,053.00	0.00
1232-5-0	147,689.15	147,689.15	0.00
1232-6-0	159,960.00	159,960.00	0.00
1232-7-0	23,436.70	23,436.70	0.00
1233-0-0	1,975,258.45	2,769,820.23	-794,561.78
1237-0-0	1,391,367.23	1,391,367.23	0.00
1238-0-0	19,998,095.54	19,998,095.54	0.00

TOTALES..... 71,970,275.93 72,764,837.71 -794,561.78

Nota: la diferencia que existe en la cuenta 1233-0-0 Tierras y terrenos se debe a que en el año 2008 se adquirió una finca por parte de la municipalidad con el fin de lotificar y vender los terrenos a personas de escasos recursos, para que puedan pagar de forma fraccionada y debido a que la municipalidad se quemó en el año 2011 se perdieron los documentos de respaldo, así como la base de datos de las personas deudoras es por esta razón que no ha sido posible regularizar ya que no se cuenta con documentación de soporte.

INTEGRACION 1233-0-0

Año	Montos
2,008	391,900.00
2,009	126,700.00
2,010	141,500.00
2,011	14,561.78
2,012	41,700.00
2,013	17,100.00
2,014	26,400.00
2,015	23,500.00
2,016	11,200.00
TOTAL...	794,561.78

¡ En Masagua no hay parada, seguimos avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

NOTA No. 10

PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACION (CUENTA 1231)

Registra el valor de los bienes que pertenecen a la municipalidad y que ayudan al funcionamiento de las actividades ordinarias de la misma y que fueron obtenidos al precio de adquisición, el saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2018 Ascende a la cantidad de: **Cuarenta y Siete Millones Ciento Catorce Mil Trescientos Sesenta y uno con treinta y nueve centavos (Q. 47, 114,361.39).**

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1231-01-00	Salon de usos multiples de Masagua, estructura de metal techo y lamina de zinc. Situado al sur de la población que colinda 42 mts y 60 mts. Con Enrique Castillo y propiedad municipal 19 mts, con Daniel González calle de por medio, sur 52 mts, con Agustín Pérez, Cesar Lizandro Pérez de la Cruz calle de por medio 37 mts, con Tomas Díaz 31 mts, propiedad municipal	Q 231,500.00
1231-01-00	Baños públicos en Masagua, construido de block y cemento, techo de lamina de zinc, piso torta de cemento ubicado a un costado del Palacio Municipal	Q 1,400.00
1231-01-00	Capilla del cementerio de Aldea Cuyuta, construcción de cemento, techo de lamina de zinc, piso de torta de cemento medido 2.61 de largo por 6 mts de ancho	Q 5,121.00
1231-01-00	Escuela de Parvulos de la cabecera municipal de Masagua, situada dentro del predio municipal. Construido de block y cemento, techo de lamina de zinc, piso de torta de mosaico con medidas de 8.32 mts de ancho, por 6 metros de fondo	Q 4,754.85
1231-01-00	Capilla de cementerio de Aldea Obero a un costado del cementerio con 4 mts de ancho, 6 mts de largo. De block, piso de torta de cemento y lamina de zinc	Q 6,237.23
1231-01-00	Salon de usos multiples de Aldea Obero, cubierto de lamina calibre 16, estructuras rígidas sección 1, estructura metalica de 20 mts. Total de 600 mts2 de modulación	Q 112,528.35
1231-01-00	Tanque elevado y montaje completo de una bomba de agua potable de Aldea El Milagro, sistema 3.86 mts, escalera de ascenso exterior e inferior estructura de la torre 35 mts. De alto 6.5 mts. Montaje equipo completo de bomba de agua potable techo automatico y tubería	Q 192,000.00

¡ En Masagua no hay parada, seguimos avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

1231-01-00	Aula en Escuela Oficial Rural Mixta Aldea El Milagro	Q	3,054.00
1231-01-00	Tanque elevado para el sistema de agua potable de Aldea Málaga 75 mts2, incluyendo bomba sumergible de 15 HP y equipo de desinfección, ejecución - 05	Q	235,822.00
1231-01-00	Tanque elevado para el sistema de agua potable en Aldea San Juan Mixtan de 75 mts2, incluyendo caseta y bomba sumergible de 15 HP y equipo de desinfección ejecución 2005	Q	385,496.08
1231-01-00	Aulas de la Escuela de Aldea Obero	Q	5,000.00
1231-01-00	Aulas del Instituto Básico de Parcelamiento Cuyuta	Q	5,000.00
1231-01-00	CONSTRUCCION GUARDERIA CENTRO DE ATENCION Y DESARROLLO INFANTIL (CADI) CASERIO EL MARTILLO, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 393 según Acta No. 03-2013 de fecha 12/04/2013	Q	857,379.00
1231-01-00	CONSTRUCCIÓN GUARDERÍA CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO INFANTIL (CADI) ALDEA LA GUARDIANIA, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 394 según Acta No. 02-2013 de fecha 12/04/2013	Q	857,381.00
1231-01-00	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CUYUTA, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 406 según Acta No. 15-2013 de fecha 19/12/2013	Q	4,847,026.94
1231-01-00	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAS GUACAS, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 404 según Acta No. 16-2013 de fecha 19/12/2012	Q	5,346,542.07
1231-01-00	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL MILAGRO, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 403 según Acta No. 17-2013 de fecha 19/12/2013	Q	4,894,000.00
1231-01-00	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA OBERO, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 405 según Acta No. 18-2013 de fecha 19/12/2013	Q	5,342,000.00
1231-01-00	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA JESUS ENRIQUE VILLA NUEVA DE MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 422 según Acta No. 80-2013 de fecha 16/12/2013	Q	7,000,300.00
1231-01-00	Plaza publica situada al sur con su colindancia mide al norte 66.88 mts, con Daniel González, Isidra C. calle de por medio accidente 66.88 mts Propiedad municipal	Q	20,000.00
1231-01-00	Kiosko situado en el parque central de Aldea el Milagro, que esta construido de block y terraza	Q	125,400.00
1231-01-00	Kiosko municipal situado a un costado del parque central de Masagua, que esta construido de block, terraza y lamina, donde se encuentra la biblioteca municipal	Q	450,500.00

¡ En Masagua no hay parada, seguimos avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.

www.munimasagua.com.gt

1231-01-00	Plaza publica ubicada en Aldea San Juan Mixtan, que mide lineal de la siguiente forma; norte 61.86 mts, con Jesús Delgado calle de por medio oriente 56 mts, con Mauricio viudo de marroquín calle de por medio sur 56.75 mts, con Aurelia Aniesa y Nicalor C. calle de por medio poniente 51.83 mts, con José Pérez. Dentro de este predio se encuentra la casa parroquial de 6.23 x 8 mts	Q	55,256.00
1231-01-00	Plaza publica ubicada en Aldea El Milagro la que colinda 34.95 x 32.25 con un total de 1127.14 mts, con jardines a la redonda	Q	12,321.50
1231-01-00	Circulación de cancha polideportiva	Q	2,595.00
1231-01-00	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA CENTRO 3, ALDEA LA ESMERALDA, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 446 según Acta No. 22-2014 de fecha 31/10/2014	Q	600,500.00
1231-01-00	MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL, CASCO URBANO, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 428 según Acta No. 02-2015 de fecha 02/03/2015	Q	930,005.00
1231-01-00	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA MICROPARCELAMIENTO LA AURORA, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 431 según Acta No. 01-2015 de fecha 02/03/2015	Q	5,100,200.00
1231-01-00	MEJORAMIENTO CEMENTERIO GENERAL ALDEA CUYUTA, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 423 según Acta No. 02-2014 de fecha 07/03/2014	Q	329,210.00
1231-01-00	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR ALDEA EL ASTILLERO MASAGUA ESCUINTLA, SMIP: 482 según Acta No. 04-2016 de fecha 20/09/2016	Q	485,000.00
1231-01-00	MEJORAMIENTO CALLE 4TO CALLEJON ENTRE 1ERA Y 4TA CALLE ALDEA MILAGRO MASAGUA ESCUINTLA, SMIP: 430 según Acta No. 05-2016 de fecha 19/09/2017	Q	799,180.00
1231-01-00	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA CUYUTA MASAGUA ESCUINTLA, SMIP: 490 según Acta No. 08-2016 de fecha 22/09/2016	Q	687,740.45
1231-01-00	MEJORAMIENTO CALLE 6TA CALLE COSTADO CAMPO DE FUTBOL CASCO URBANO DE MASAGUA ESCUINTLA, SMIP: 489 según Acta No. 09-2016 de fecha 28/12/2016	Q	680,010.92
1231-01-00	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA PARCELAMIENTO VILLAS DE SAN JUAN MASAGUA ESCUINTLA, SMIP: 497 según Acta No. 12-2016 de fecha 31/12/2016	Q	404,900.00
1231-01-00	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD COLONIA MUNICIPAL, MASAGUA, ESCUINTLA., SMIP: 498 según Acta No. 03-2018 de fecha 05/03/2018	Q	6,099,000.00

TOTAL..... **Q 47,114,361.39**

¡ En Masagua no hay parada, seguimos avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

NOTA NO. 11

CONSTRUCCIONES EN PROCESO (CUENTA 1234)

Las Construcciones en Proceso de Uso común y no común, que viene de arrastré del año 2016, se debe a que aún no se tienen las Actas de Recepción y Liquidación para realizar la Regularización Contable de las mismas. El saldo que presenta esta cuenta al 31 de Diciembre 2018 asciende a la cantidad de: **Dieciséis Millones Setecientos setenta y seis mil ochocientos ochenta quetzales con setenta y siete centavos (Q. 16,776,880.77).**

Así mismo no se han podido regularizar algunos proyectos ejecutados por la administración municipal (2008-2012) ya que la documentación de soporte de dichos proyectos se destruyó por el incendio ocurrido en edificio municipal en el año 2011.

PROYECTOS EJECUTADOS EN LA ADMINISTRACION 2,008 AL 2,012.

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SMIP	AÑO
1	RECONSTRUCCION DE 01 PUENTE CASERIO EL JUTE	Q155,981.00	129	2009
2	RECONSTRUCCION KIOSKO ALDEA LAS GUACAS	Q110,920.60	160	2009
3	TUMULOS EN KM. 70.5 CARRETERA ANTIGUA A PTO. SAN JOSE	Q1,254.50	248	2009
4	MEJORAMIENTO DE CALLES EN ALDEA DEL MUNICIPIO	Q293,730.00	316	2010
5	MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL ALDEA OBERO	Q202,277.50	284	2010
6	MANTENIMIENTO DE ESCUELA RURAL MIXTA, CASERIO MONTECRISTO	Q28,949.40	232	2010
7	CONSTRUCCION KIOSCO, PARQUE ALDEA LAS GUACAS, 2A. FASE	Q11,600.00	263	2010
8	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA DE ALDEA EL ASTILLERO	Q73,349.20	221	2010
9	RECONSTRUCCION 2DO PUENTE CALLEJON MENDOZA	Q46,808.00	234	2010
10	INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA LINEA 8 HASTA IGLESIA PARC. CUYUTA	Q5,000.00	250	2010

¡ En Masagua no hay parada, seguimos avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

11	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA DR. MARIANO GALVEZ MODULO 2 ALDEA EL MILAGRO	Q70,709.00	348	2010
12	CONTRUCCION DE DRENAJES SANITARIOS COLONIA LA ESMERALDA	Q82,687.40	207	2010
13	AMPLIACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO (ACOMETIDAS ELECTRICAS) EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	Q730,863.53	266	2010
14	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR SOBRE RI GUACALATE CASERIO LOS LIRIOS	Q24,376.00	285	2010
15	PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q528,608.80	346	2010
16	CONSTRUCCION SEGUNDO NIVEL MERCADO MUNICIPAL MASAGUA	Q64,802.07	317	2010
17	RECONSTRUCCION DE CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA EL ASTILERO	Q54,711.60	132	2010
18	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 4ª. CALLE, FRENTE ESCUELA MODELO, CASERIO LOS LIRIOS.	Q13,600.00	357	2011
19	CONSTRUCCION DE 25 NICHOS PARA NIÑOS EN CEMENTERIO DE ALDEA OBERO	Q21,450.00	258	2011
20	DRAGADO DE RIO GUACALATE A LA ALTURA DE ALDEA SAN JUAN MIXTAN Y COLONIA VILLAS DE SAN JUAN	Q17,160.00	237	2011
21	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR PARCELAMINEOT EL JUTE CUYUTA LINEA 1, MASAGUA ESCUINTLA	Q34,610.20	376	2011
22	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES CALLE REAL CASERIO LOS LIRIOS	Q62,740.00	202	2011
23	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANTA SOFIA DEL MAR	Q49,125.00	354	2011
24	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO TORREMOLINOS Y CONTRATACION DE MANO DE OBRA CALIFICADA	Q33,910.00	355	2011
25	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE USO COMUN DEL MUNICIPIO DE MASAGUA	Q121,577.41	349	2011
26	CONSTRUCCION DE 25 NICHOS PARA ADULTOS EN CEMENTERIO DE ALDEA OBERO	Q2,100.00	257	2012
27	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE BANCOS TRIFASICOS DEL MUNICIPIO	Q142,800.00	270	2012
28	CONSTRUCCION TECHO MINIMO FUNERARIA MUNICIPAL MASAGUA, ESCUINTLA	Q956.00	369	2012

TOTAL Q2,986,657.21

¡ En Masagua no hay parada, seguimos Avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

PROYECTOS EJECUTADOS

EN LA ADMINISTRACION 2012 AL 2016.

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SMIP	
	Construcciones en Proceso:			
1	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO NUEVO CERRITOS II, ALDEA EL RECUERDO, MASAGUA, ESCUINTLA	Q10,280.00	358	2012
2	REMODELACION RASTRO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA	Q177,213.80	390	2012
3	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA EL ESFUERZO, MASAGUA, ESCUINTLA.	Q36,603.75	399	2012
4	MEJORAMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES 1RA. AVENIDA Y 4A. CALLE ZONA 1, CASCO URBANO, MASAGUA, ESCUINTLA	Q85,984.60	400	2012
5	REHABILITACION Y AMPLIACION PUENTE TIPO BANDEN ALDEA EL ASTILLERO	Q24,904.52	392	2012
6	AMPLIACION CEMENTERIO GENERAL (NICHOS) CABECERA MUNICIPAL	Q186,229.25	420	2013
7	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA SAN MIGUEL LAS FLORES	Q420,000.00	417	2013
8	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR TIPO BADEN EL NARANJO ALDEA LA ESMERALDA	Q246,772.00	447	2014
9	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA LA GUARDIANIA	Q43,200.00	418	2014
10	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR 2 COLONIA EL RECUERDO	Q150,000.00	473	2014
11	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA LA NARANJERA	Q190,000.00	474	2014
12	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE 1RA AVENIDAS Y CALLES 4,5,6 COLONIA EL RECUERDO	Q193,046.84	458	2014
19	REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL ALDEA LA GUARDIANIA MASAGUA, ESCUINTLA	Q4,510.06	90	2015
22	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA OBERO MASAGUA, ESCUINTLA	Q237,729.80	480	2015

TOTAL.....

Q2,006,474.62

¡ En Masagua no hay parada, seguimos Avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

ADMINISTRACION 2012 AL 2016.

23	PAGO POR ELABORACION DE ESTUDIO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR CASERIO EL JUTE, MASAGUA ESCUINTLA	25,000.00		2017
27	MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA CASCO URBANO DE MASAGUA ESCUINTLA	2,267,738.64	491	2017
28	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA CUYUTA MASAGUA ESCUINTLA	2,574,026.32	494	2017
29	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR CASERIO EL JUTE, MASAGUA, ESCUINTLA	762,932.50	546	2018
30	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LLANITOS, MASAGUA, ESCUINTLA	1,916,340.33	492	2018
31	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA GUARDIANA, MASAGUA, ESCUINTLA..	2,391,588.95	556	2018
32	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA PRIMAVERA Y COLONIAS MAR ALFARO I Y II, ALDEA	1,846,122.20	557	2018

TOTAL..... 11,783,748.94

¡ En Masagua no hay parada, seguimos avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

NOTA No. 12

BIENES DE USO COMUN (CUENTA 1238).

Registra el Valor de las construcciones de uso común terminadas por la Municipalidad para el desarrollo del Municipio de Masagua departamento de Escuintla, como mejoramiento de calles, construcciones de nichos, construcción de pozos, sistemas de agua potable etc. el saldo al 31 de Diciembre de 2018 Asciede a la cantidad de: **Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Noventa y Cinco Quetzales con cincuenta y cuatro centavos (Q 19,998,095.54)**

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1238-00-00	Cementerio de Masagua situado al sur de la población y colinda al norte 61.00 mts, con finca Victoria oriente 13.26 mts, con Abraham Chocon calle de por medio al sur 62 mts, poniente 123 mts, con finca las victorias predio del cual esta la copia de block y cemento , techo de lamina de zinc, piso de torta de cemento	Q3,508.00
1238-00-00	Cementerio de Aldea Obero, predio que colinda al norte 70.33 mts, con Luz C. Viuda de Palma, oriente y sur 73.23 con Alfonso Acevedo, poniente 68.25 mts, con propiedad del ferrocarril	Q6,500.00
1238-00-00	Cementerio de Aldea San Juan Mixtan que mide al norte 54.34 mts, con Nicolas Bonilla calle de por medio, oriente 89.46 mts, con Maria Flores, sur 77.75 mts, con Manuel Franco calle de por medio, poniente 83.60 mts, con río Guacalate	Q1,300.00
1238-00-00	Cementerio de Aldea San Miguel las Flores terreno con Mauzona y medio de extensión al norte Sepriona Guerrero de Chupina al sur, Carla Chavez calle de por medio oriente finca Cepriona Morales	Q150.10
1238-00-00	Cementerio de Aldea Cuyuta que mide al norte 167.18 mts, con Parcela 37 calle de por medio, sur longitud igual parcela 1543	Q1,600.00
1238-00-00	MEJORAMIENTO CALLE 4TA. Y 3ERA AVENIDA, ALDEA EL MILAGRO, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 429 según Acta No. 39-2014 de fecha 28/12/2014	Q1,026,336.50
1238-00-00	MEJORAMIENTO CALLE LINEA 3 ALDEA CUYUTA, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 414 según Acta No. 15-2014 de fecha 08/08/2014	Q1,721,450.00
1238-00-00	Pozo mecanico en Colonia El Milagro que consiste en perforación de 300 pies de colocación de 101 pies de tubería de acero, de 8 diametros colocación de coladora de 200 pies	Q125,000.00
1238-00-00	Mangueras para drenaje pluvial	Q1,864.50
1238-00-00	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE	Q1,200,000.00
	(RED DE DISTRIBUCION) ALDEA CENTRO URBANO, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 395 según Acta No. 04-2013	

¡ En Masagua no hay parada, seguimos Avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

1238-00-00	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE (RED DE DISTRIBUCION) ALDEA LA ESMERALDA, MASAGUA, ESCUINTLA, SMIP: 396 según Acta No. 01-2012 de fecha 16/11/2012	Q1,200,000.00
1238-00-00	Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL	Q735,500.00
	RURAL MIXTA NUMERO 5 ALDEA CENTRO URBANO MASAGUA ESCUINTLA, SMIP: 485 según Acta No. 01-2016	
1238-00-00	CASERIO EL MARTILLO MASAGUA ESCUINTLA , SMIP: 487 según Acta No. 06-2016 de fecha 20/09/2016	Q189,473.34
1238-00-00	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA CASERIO LA PRIMAVERA MASAGUA ESCUINTLA , SMIP: 486 según Acta No. 03-2016 de fecha 19/09/2016	Q189,490.45
1238-00-00	MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA EL MILAGRO MASAGUA ESCUINTLA, SMIP: 481 según Acta No. 02-2016 de fecha 19/09/2016	Q928,500.00
1238-00-00	MEJORAMIENTO MERCADO ALDEA MILAGRO MASAGUA ESCUINTLA , SMIP: 483 según Acta No. 11-2016 de fecha 31/12/2016	Q749,500.00
1238-00-00	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA ESMERALDA MUNICIPIO DE MASAGUA ESCUINTLA , SMIP: 484 según Acta No. 07-2016 de fecha 22/09/2016	Q929,000.00
1238-00-00	MEJORAMIENTO EDIFICIO BODEGA PARA EL RESGUARDO DE ALIMENTOS CASCO URBANO MASAGUA ESCUINTLA, SMIP: 488 según Acta No. 10-2016 de fecha	Q1,400,700.00
1238-00-00	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA ESMERALDA HACIA ALDEA CUYUTA, MASAGUA, ESCUINTLA,	Q2,589,436.37
1238-00-00	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL DIRECCION CEMENTERIO ALDEA OBERO MASAGUA ESCUINTLA	Q1,900,000.00
1238-00-00	MEJORAMIENTO CALLE 3RA. AVENIDA DEL CASCO URBANO (CALLE REAL), MASAGUA, ESCUINTLA	Q3,343,786.28
1238-00-00	MEJORAMIENTO CALLE 1RA. (LA LECHERIA), ALDEA CUYUTA, MASAGUA, ESCUINTLA,	Q1,295,000.00
	MEJORAMIENTO TANQUE METALICO ALDEA SAN JUAN MIXTAN, MASAGUA, ESCUINTLA.,	Q460,000.00

TOTAL..... Q19,998,095.54

¡ En Masagua no hay parada, seguimos avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

NOTA No. 13

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA 1241)

Registra todos aquellos proyectos de Inversión Social que la entidad realiza o ejecuta, tales como estudios de pre-inversión, levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental.

Según resolución 13-2011 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado de Fecha 20 de Diciembre del 2011 donde establece que se tiene que regularizar por medio de un (GIS) la cuenta contable 1241 al año siguiente del ejercicio fiscal. El saldo al 31 de Diciembre de 2018. Ascende a la cantidad de: **Veintiún Millones Trescientos Quince Mil Novecientos siete quetzales con cuarenta centavos (Q. 21, 315,907.40).**

NO.	SNIP	DESCRIPCION	MONTO
1	549	CONSERVACION Y ASISTENCIA A SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE MASAGUA, ESCUINTLA	5,425,600.64
2	570	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	127,673.20
3	569	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	2,260,309.51
4	573	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DE SERVICIOS PUBLICOS.	942,298.87
5	580	DOTACION UNIFORMES ESCOLARES EN LOS NIVELES DE EDUCACION PRE-PRIMARIA, PRIMARIA, BASICO Y DIVERSIFICADO DEL MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	250,834.00
6	577	FORTALECIMIENTO GESTION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	1,932,900.41
7	578	FORTALECIMIENTO EDUCACION SUPERIOR, MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	255,600.00

¡ En Masagua no hay parada, seguimos avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

8	579	SUBSIDIO A LA GESTION EDUCATIVA DEL NIVEL BASICO Y DIVERSIFICADO DEL MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	1,413,900.00
9	581	DOTACION BECAS DE APOYO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO, DIVERSIFICADO Y UNIVERSITARIO, MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	189,833.33
10		FORTALECIMIENTO TECNICO OPERATIVO, CAPACITACION Y GESTION DE RIESGO DE LA MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA.	24,720.00
11	574	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	227,299.80
12	568	DIFUSION DE LA CULTURA, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	1,103,623.97
13	559	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA MOVILIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	680,694.86
14	572	CONSERVACION CAMINOS RURALES DEL MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	924,005.00
15	565	DOTACION SEGURIDAD ALIMENTARIA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	1,829,570.21
16	567	DOTACION SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES, MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	89,620.34
17	564	DOTACION INSUMOS FUNERARIOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	128,221.58
18	582	SISTEMATIZACION ESTUDIOS Y PROYECTOS, MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA.	192,801.68
19	576	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS EN AREAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	3,316,400.00

TOTAL..... 21,315,907.40

¡ En Masagua no hay parada, seguimos Avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

NOTA No. 14

CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (CUENTA 2113)

Esta cuenta se integra por todos los pagos pendientes a las entidades públicas y privadas. Relacionadas con las Rentas Consignadas. el saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2,018. Asciende a la cantidad de: **Un Millón ciento ochenta y ocho mil doscientos setenta y uno con setenta y cuatro centavos (Q. 1, 188,271.74)**

No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	2113	<u>GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR</u>	
2	201	CUOTAS I.G.S.S.	428,459.23
3	206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	17,130.78
4	203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	25,867.15
5	118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	109,710.83
6	102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	19,800.21
7	202	PRIMA DE FIANZA	38,495.70
8	205	ISR SOBRE DIETAS	279,909.74
9	122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	233,246.45
10	211	RETENCIONES JUDICIALES	35,651.65
		TOTAL.....	1,188,271.74

NOTA No. 15

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (CUENTA 2232)

Se revisaron los préstamos que esta Municipalidad tiene con diferentes instituciones bancarias el saldo al 31 de Diciembre 2018 Asciende a la cantidad de: **Siete Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Dos Quetzales con ocho centavos (Q.7, 299,972.08)**

¡ En Masagua no hay parada, seguimos avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

No. de Préstamo	Acreedor	Monto Contratado	Amortizado	Por Amortizar
05.05.0019.005	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)	20,829,972.08	13,530,000.00	7,299,972.08
Total.....				7,299,972.08

NOTA No.16

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (CUENTA 2221)

Se firmó el convenio **2228/2017** entre la municipalidad de masagua y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por cuotas retenidas a los empleados en los años anteriores. El saldo de esta cuenta al 31/10/2018 Asciende a la cantidad de: **Tres Millones Seiscientos noventa y Cinco Mil Trescientos Treinta y Un Quetzales con setenta y ocho centavos (Q.3, 695,331.78)**

MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA INFORMACION FINANCIERA DE COVENIOS VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

NO.	DESCRIPCION	MONTO	AMORTIZADO	SALDO
2228/2017	INTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL IGSS	5,279,045.40	1,583,713.62	3,695,331.78

Total..... **3,695,331.78**

; En Masagua no hay parada, seguimos Avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

NOTA NO. 17

PATRIMONIO MUNICIPAL (CUENTA 3000)

El patrimonio está conformado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la municipalidad, que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo. El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

- I. Transferencias y contribuciones de capital recibidas "Q 239,982,677.42"
- II. Resultado del Ejercicio (-18,051,215.69)
- III. Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores (-114,661,175.49)

1. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta

3111) Esta cuenta se integra por las transferencias y contribuciones de capital que la municipalidad recibe para ser ejecutados en inversión, estas regularmente son por aportes de Gobierno Central como ingresos de IVA PAZ; SITUADO CONSTITUCIONAL; IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS; IMPUESTO DE PETROLEO Y SUS DERIVADOS PARA INVERSION, así como también el ingreso de transferencias de entidades públicas o privadas. Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre de 2018 Ascende a la cantidad de: **Doscientos treinta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil setecientos setenta y siete quetzales con cuarenta y dos centavos Q. 239, 982,677.42.**

¡ En Masagua no hay parada, seguimos avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

AÑO	DESCRIPCION	MONTO
2,008	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	10,580,158.78
2,009	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	12,386,900.62
2,010	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	13,751,725.00
2,011	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	12,791,563.91
2,012	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	24,821,381.69
2,013	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	23,635,515.17
2,014	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	28,804,231.65
2,015	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	26,788,678.69
2,016	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	31,944,672.10
2,017	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	28,100,001.95
2,018	Transferencias y Contribuciones de Capitales Recibidos	26,377,847.86
TOTAL.....		239,982,677.42

2. RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de Diciembre de 2018.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	
DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
Resultado Acumulado del Ejercicio Anterior	(-114,661,175.49)
Resultado del Ejercicio	(-18,051,215.69)

NOTA No. 18

INGRESOS (CUENTA 5000)

Los ingresos percibidos por la municipalidad son producto de la gestión municipal que se genera a través de los mecanismos de recaudación tales como Ingresos tributarios, Ingresos no tributarios, Venta de bienes y servicios de la administración pública, Intereses y otras rentas de la propiedad, Transferencias corrientes recibidas. El total de los Ingresos

; En Masagua no hay parada, seguimos Avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





Municipalidad de MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

Al 31 de Diciembre del 2018 Asciende a la cantidad de: **Veintitrés Millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve quetzales con noventa centavos (Q.23, 184,769.90)**. Integrados de la siguiente manera.

CLASE	DESCRIPCION	PERCIBIDO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	9,549,012.54
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,226,156.02
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	122,505.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	415,688.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,714,411.08
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,156,996.76
	TOTAL	23,184,769.90

NOTA No. 19

EGRESOS (CUENTA 6000)

Los Egresos que se reflejan en el estado de resultados son provenientes de la gestión municipal correspondiente a egresos de funcionamiento tales como Gastos de Consumo, Intereses Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad, Otras pérdidas y/o Desincorporación, Transferencias Corrientes Otorgadas. El total de Los egresos al 31 de Diciembre del 2018 Asciende a la cantidad de: **Cuarenta y uno Millones quinientos setenta y dos mil ochocientos trece quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q. 41,572, 813.59)**.

¡ En Masagua no hay parada, seguimos Avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





MUNICIPALIDAD DE MASAGUA

Departamento de Escuintla, Guatemala, C. A.
www.munimasagua.com.gt

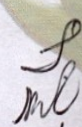
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
6111	Remuneraciones	9,179,433.59
6112	Bienes y Servicios	6,415,733.58
6113	Depredación y Amortización	24,439,428.28
6121	Intereses y Comisiones	1,294,850.32
6124	Alquileres	91,997.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	151,370.82
TOTAL.....		41,572,813.59



Jacob Antonio Palacios Kesler
Director Financiero
Municipalidad de Masagua



Osvaldo Pirir Tun
Contabilidad
Municipalidad de Masagua



Lic. Milton René Merlos López
Auditor Interno
Municipalidad de Masagua

Lic. Milton René Merlos López
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 2763 CCPA



Israel Castillo Ortega
Alcalde Municipal
Municipalidad de Masagua

¡ En Masagua no hay parada, seguimos Avanzando !

ADMINISTRACION 2016- 2020





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Israel Castillo Ortega
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

*"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"*



**Área financiera y cumplimiento**

Licda. ELVIA ARACELY DIAZ GONZALEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. MARVIN OSWALDO MERIDA MERIDA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Israel Castillo Ortega
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MASAGUA, ESCUINTLA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incorrecta aplicación del renglón presupuestario
2. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
3. Deficiencias en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo
4. Falta de Control en la Recepción de Ingresos y Formas Oficiales



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

*"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"*





5. Incompatibilidad de funciones
6. Deficiencias en Conformación de Expedientes de Proyectos de Inversión
7. Deficiencia en Registro y Control de Inventarios
8. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. ELVIA ARACELY DIAZ GONZALEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. MARVIN OSWALDO MERIDA MERIDA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

*"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"*



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incorrecta aplicación del renglón presupuestario

Condición

Al evaluar el Programa 01 Actividades Centrales, en la muestra seleccionada, de los renglones presupuestarios: 111 Energía Eléctrica y 196 Servicios de Atención y protocolo, se determinó que durante el período fiscal 2018, se realizarán pagos en concepto de servicios telefónicos utilizando el renglón presupuestario 111 Energía Eléctrica siendo lo correcto utilizar el renglón presupuestario 113 Telefonía y se utilizó el renglón presupuestario 196 Servicios de Atención y Protocolo, para el pago de Servicios de sonido, discoteca y grupos musicales, debiendo aplicar el renglón presupuestario 187 Servicios por actuaciones artísticas y deportivas, tal y como se detalla a continuación:

Renglón Presupuestario Aplicado	Renglón Presupuestario Correcto	FECHA	EXP.	FACTURA		No. Cheque	TOTAL	PROVEEDOR	DESCRIPCION
				Serie	Número				
196	187	11/01/2018	11177	A	527	40231	11,200.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICION DE SERVICIOS DE SONIDO Y MONTAJE PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE MASAGUA FACTURA NO. 527 SERIE A.
196	187	11/01/2018	11181	A	526	40233	5,500.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICION DE SERVICIO DE SONIDO Y MONTAJE ARTISTICO PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE MASAGUA, FACTURA NO. 526 SERIE A.
196	187	11/01/2018	11181	A	526	40233	14,300.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICION DE SERVICIO DE SONIDO Y MONTAJE ARTISTICO PARA DIFERENTES COMUNIDADES DE MASAGUA, FACTURA NO. 526 SERIE A.
196	187	12/01/2018	11184	A	529	40240	11,200.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICION DE SERVICIO DE SONIDO Y MONTAJE ARTISTICO PARA LAS COMUNIDADES DE MASAGUA, FACTURA NO. 529 SERIE A
196	187	17/01/2018	11193	A	530	40262	1,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICION DE SERVICIOS DE SONIDO Y MONTAJE ARTISTICO PARA DIFERENTESS COMUNIDADES FACTURA NO. 530 SERIE A
196	187	17/01/2018	11193	A	530	40262	27,500.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICION DE SERVICIOS DE SONIDO Y



									MONTAJE ARTISTICO PARA DIFERENTES COMUNIDADES FACTURA NO. 530 SERIE A
196	187	17/01/2018	11193	A	530	40262	7,725.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICION DE SERVICIOS DE SONIDO Y MONTAJE ARTISTICO PARA DIFERENTES COMUNIDADES FACTURA NO. 530 SERIE A
196	187	17/01/2018	11193	A	530	40262	2,100.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICION DE SERVICIOS DE SONIDO Y MONTAJE ARTISTICO PARA DIFERENTES COMUNIDADES FACTURA NO. 530 SERIE A
196	187	26/01/2018	11221	A	535	40303	14,300.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SONIDO Y MONTAJE DE EVENTOS ARTÍSTICOS EN DIFERENTES COMUNIDADES
196	187	01/02/2018	11249	A	542	40353	3,800.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SONIDO Y MONTAJE ARTÍSTICO DE EVENTOS EN DIFERENTES COMUNIDADES FACTURA NO. 542 SERIE
196	187	01/02/2018	11250	A	543	40364	5,500.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SONIDO Y MONTAJE DE EVENTOS ARTÍSTICOS EN COMUNIDADES DE MASAGUA FACTURA NO. 543 SERIE A
196	187	09/02/2018	11297	A	545	40446	3,800.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICION DE SERVICIO DE SONIDO Y MONTAJE DE EVENTOS ARTISTICOS PARA LAS COMUNIDADES DE MASAGUA ESCUINTLA FACTURA NO. 545 SERIE A
196	187	09/02/2018	11298	A	544	40453	19,000.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICION Y SERVICIO DE SONIDO MONTAJE DE EVENTOS ARTISTICOS EN LAS COMUNIDADES DE MASAGUA FACTURA NO. 544 SERIE A
196	187	09/02/2018	11298	A	544	40453	3,800.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICION Y SERVICIO DE SONIDO MONTAJE DE EVENTOS ARTISTICOS EN LAS COMUNIDADES DE MASAGUA FACTURA NO. 544 SERIE A
196	187	09/02/2018	11299	A	548	40455	16,115.33	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICION DE SERVICIO DE SONIDO Y MONTAJE DE EVENTOS ARTISTICOS EN LAS COMUNIDADES DE MASAGUA ESCUINTLA FACTURA NO. 548 SERIE A
196	187	09/02/2018	11299	A	548	40455	2,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICION DE SERVICIO DE SONIDO Y MONTAJE DE EVENTOS ARTISTICOS EN LAS COMUNIDADES DE MASAGUA ESCUINTLA FACTURA NO. 548 SERIE A
196	187	09/02/2018	11299	A	548	40455	17,484.67	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICION DE SERVICIO DE SONIDO Y MONTAJE DE EVENTOS ARTISTICOS EN LAS COMUNIDADES DE MASAGUA ESCUINTLA FACTURA NO. 548 SERIE A
196	187	15/02/2018	11309	A	546	40487	11,200.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICION DE SERVICIO DE SONIDO Y



									MONTAJE DE EVENTOS ARTISTICOS PARA LAS COMUNIDADES DE MASAGUA ESCUINTLA FACTURA NO. 546 SERIE A
196	187	21/02/2018	11330	A	552	40531	3,800.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de ADQUISICION DE SERVICIO DE SONIDO Y MONTAJE DE EVENTOS ARTISTICOS FACTURA NO. 552 SERIE A
196	187	08/08/2018	12046	B	136	41815	3,500.00	GUTIERREZ,MARTINEZ,,MARDON,ENRIQUE NIT: 2460352K	Pago de POR ELABORACION DE ESCENOGRADIA PARA ELECCION DE REYNA DE FERUA DE COLONIA EL RECUERDO MASAGUA SEGUN FACTURA 136
196	187	16/08/2018	12066	B	139	41853	3,500.00	GUTIERREZ,MARTINEZ,,MARDON,ENRIQUE NIT: 2460352K	Pago de POR SERVICIO DE COREOGRAFIA PARA LA ELECCION DE SEÑORITA FLOR DE FERIA COLONIA EL RECUERDO SEGUN FACTURA NO. 139
196	187	02/04/2018	11502	A	574	40883	2,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de 1 EVENTO NO.3 DE 2575, 4 SUBWOOFER, 4 PROYECTORES PEQUEÑOS 1000 WATSS
196	187	02/04/2018	11503	A	573	40886	2,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de PAGO DE UN EVENTO NO 3 CON SUBWOFFER PROYECTORES. FACTURA NO 573
196	187	02/04/2018	11504	A	556	40879	2,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de 1 EVENTO NO.3 DE 2 5 7 5 4 SUBWOOFER 4 PROYECTORES PEQUEÑOS 1000 WATSS 2 PODERES DE 4000 WATSS 2 MICROFONOS DE CABLE INALAMBRICO, 1DJ
196	187	02/04/2018	11505	A	551	40880	2,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de 1 EVENTO NO.3 DE 2 5 7 5 4 BAJOS SUBWOOFER 1000 WATSS / C U 4 PROYECTORES PEQUEÑOS 1000 WATSS 2 PODERES DE 4000 WATSS 2 MICROFONOS DE CABLE INALAMBRICO Y DE CABLE, 6 LUCES PROFESIONALES 1 D J 1ANIMADOR
196	187	02/04/2018	11508	A	558	40877	1,050.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de 1 SERVICIO DE SONIDO NO.1 2 BAJOS SUFWOOFER 2000 W A T S D 2 PROYECTORES 1000 WATSS 1 PODER DE 4000 WATSS 1 MICROFONO INALAMBRICO 1DJ
196	187	02/04/2018	11510	A	569	40882	1,050.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de EVENTO NO.1 2 BAJOS SUDWOOFER 2000 W A T T S 2 PROYECTORES 1000 WATSS 1 PODER DE 4000 WATSS 1 MICROFONO INALAMBRICO Y DE C A B L E 2 L U C E S 1DJ
196	187	21/06/2018	11807	A	594	41501	1,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de EVENTO NO. 2 2 BAJOS SUBWOOFER 2000 W A T T S 3 PROYECTORES PEQUEÑOS DE 1500 WATTS



									1 PODER DE 4000 WATTS 2 MICROFONOS INALAMBRICOS Y DE CABLE 4 LUCES PROFESIONALES 1 DJ
196	187	30/07/2018	12011	A	11	41765	3,500.00	CUELLAR,ORDOÑEZ,,CARLOS,EDUARDO NIT: 52295524	Pago de PAGO POR SERVICIO DE AUDIO Y MARIMBA EL DIA 29/07/2018
196	187	25/10/2018	8060	C	27	42325	4,800.00	AREVALO,,,HANS,OBRAALYN NIT: 37070010	Pago de POR SERVICIO DE SONIDO REALIZADOS EN CAMPO DE FUTBOL ALDEA EL MILAGRO, Y EN CLASES DE ZUMBA. FACTURA NO 27.
196	187	13/09/2018	11680	C	6	42080	17,400.00	AREVALO,,,HANS,OBRAALYN NIT: 37070010	Pago de PAGO POR SERVICIO DE SONIDO EN ALDEAS CENTRO URBANO, CUYUTA, CABECERA MUNICIPAL, MILAGRO, SONIDO EN ESTADIO MUNICIPAL. FACTURA NO 6.
196	187	19/09/2018	11681	C	13	42083	14,000.00	AREVALO,,,HANS,OBRAALYN NIT: 37070010	Pago de PAGO POR SERVICIO DE 4 SONIDOS A DISTINTAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD. FACTURA NO 13
196	187	20/09/2018	12200	C	15	42088	14,000.00	AREVALO,,,HANS,OBRAALYN NIT: 37070010	Pago de PAGO POR SERVICIO DE SONIDO PARA REUNIO DE COMUDE, Y ACTIVIDADES DE MIS AÑOS DORADOS, SONIDO EN ENTREGA DE VIVERES. FACTURA NO 15
196	187	27/09/2018	12262	A	32	42165	4,000.00	CUELLAR,ORDOÑEZ,,CARLOS,EDUARDO NIT: 52295524	Pago de POR 1 SERVICIO DE AUDIO EN CANCHA DE ALDEA EL MILAGRO FACTURA NO. 32
196	187	25/10/2018	12335	A	47	42333	4,000.00	CUELLAR,ORDOÑEZ,,CARLOS,EDUARDO NIT: 52295524	Pago de POR SERVICIO DE SONIDO PARA PRESENTACION DE CANDIDATAS EN ALDEA LA GUARDIANIA MASAGUA ESCUINTLA FACTURA NO. 47 SERIE A
196	187	24/05/2018	11682	A	106	41340	5,000.00	CHAVEZ,TOLICO,,ESAU,BALDOMERO NIT: 13740873	Pago de POR SERVICIO DE ESCENARIO ESTRUCTURA, AUDIO AEREO E ILUMINACION
196	187	15/06/2018	11702	A	103	41455	19,000.00	CHAVEZ,TOLICO,,ESAU,BALDOMERO NIT: 13740873	Pago de SERVICIO DE GRUPO MUSICAL SONORA DINAMITA EN PARCELAMINETO VILLAS DE SAN JUAN
196	187	28/05/2018	11706	A	593	41353	1,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de EVENTO NO 2. 2 BAJOS SUBWOOFWE 2000 WATTS 3 PROYECTOS PEQUEÑOS DE 1500 WATTS 1 PODER DE 4000WATTS 2 MICROFONOS INALAMBRICOS Y DE CABLE 4 LUCES PROFESIONALES 1 DJ
196	187	28/05/2018	11707	A	591	41352	1,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de EVENTO NO 2. 2 BAJOS SUBWOOFWE 2000WATTS 3 PROYECTOS PEQUEÑOS DE 1500WATTS 1 PODER DE 4000WATTS 2 MICROFONOS INALAMBRICOS Y DE CABLE 4 LUCES PROFESIONALES 1 DJ
196	187	28/05/2018	11708	A	595	41351	1,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de EVENTO NO 2. 2 BAJOS SUBWOOFWE 2000WATTS 3 PROYECTOS PEQUEÑOS DE 1500WATTS 1 PODER DE 4000WATTS 2



									MICROFONOS INALAMBRICOS Y DE CABLE 4 LUCES PROFESIONALES 1 DJ
196	187	21/06/2018	11709	A	589	41504	1,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de EVENTO NO 2. 2 BAJOS SUBWOOFWE 2000WATTS 3 PROYECTOS PEQUEÑOS DE 1500WATTS 1 PODER DE 4000WATTS 2 MICROFONOS INALAMBRICOS Y DE CABLE 4 LUCES PROFESIONALES 1 DJ
196	187	28/05/2018	11710	A	582	41350	1,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de EVENTO NO 2. 2 BAJOS SUBWOOFWE 2000WATTS 3 PROYECTOS PEQUEÑOS DE 1500WATTS 1 PODER DE 4000WATTS 2 MICROFONOS INALAMBRICOS Y DE CABLE 4 LUCES PROFESIONALES 1 DJ
196	187	28/05/2018	11711	A	581	41349	1,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de EVENTO NO 2. 2 BAJOS SUBWOOFWE 2000WATTS 3 PROYECTOS PEQUEÑOS DE 1500WATTS 1 PODER DE 4000WATTS 2 MICROFONOS INALAMBRICOS Y DE CABLE 4 LUCES PROFESIONALES 1 DJ
196	187	28/05/2018	11712	A	580	41348	1,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de EVENTO NO 2. 2 BAJOS SUBWOOFWE 2000WATTS 3 PROYECTOS PEQUEÑOS DE 1500WATTS 1 PODER DE 4000WATTS 2 MICROFONOS INALAMBRICOS Y DE CABLE 4 LUCES PROFESIONALES 1 DJ
196	187	28/05/2018	11713	A	587	41347	1,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de EVENTO NO 2. 2 BAJOS SUBWOOFWE 2000WATTS 3 PROYECTOS PEQUEÑOS DE 1500WATTS 1 PODER DE 4000WATTS 2 MICROFONOS INALAMBRICOS Y DE CABLE 4 LUCES PROFESIONALES 1 DJ
196	187	28/05/2018	11714	A	590	41346	1,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de EVENTO NO 2. 2 BAJOS SUBWOOFWE 2000WATTS 3 PROYECTOS PEQUEÑOS DE 1500WATTS 1 PODER DE 4000WATTS 2 MICROFONOS INALAMBRICOS Y DE CABLE 4 LUCES PROFESIONALES 1 DJ
196	187	28/05/2018	11715	A	596	41345	1,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de EVENTO NO 2. 2 BAJOS SUBWOOFWE 2000WATTS 3 PROYECTOS PEQUEÑOS DE 1500WATTS 1 PODER DE 4000WATTS 2 MICROFONOS INALAMBRICOS Y DE CABLE 4 LUCES PROFESIONALES 1 DJ
196	187	21/06/2018	11717	A	588	41503	1,050.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de EVENTO NO 2. 2 BAJOS SUBWOOFWE 2000WATTS 3 PROYECTOS PEQUEÑOS DE 1500WATTS 1 PODER DE 4000WATTS 1 MICROFONOS INALAMBRICOS Y DE CABLE 4 LUCES PROFESIONALES 1 DJ
196	187	21/06/2018	11718	A	570	41502	2,575.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de EVENTO NO.3 4 BAJOS SUBWOOFWE 2000 WATTS 4 PROYECTOS PEQUEÑOS DE 1500 WATTS 2 PODER DE 4000WATTS



									2 MICROFONOS INALAMBRICOS Y DE CABLE 6 LUCES PROFESIONALES 1 D J 1 ANIMADOR
196	187	21/06/2018	11828	A	597	41500	5,500.00	FUENTES,MIRANDA,,SILVIA,JANETH NIT: 51971763	Pago de EVENTO 5, 1 ESTRUCTURA FRONTAL, 4 SUBWOOFER 1000 WATTS CADA UNO, 4 BOCINAS AEREAS DE 500 WATTS, 1 PANTALLA GIGANTE, 1 UNA CONSOLA DE 8 CANALES, 10 LUCES PROFESIONALES , 1 ECUALIZADOR , 2 PODERES DE 4000 WATTS CADA UNO, 1 CROSSOVER, 1 ESCENARIO DE 4*6
196	187	02/07/2018	11909	A	9	41598	5,000.00	CUELLAR,ORDOÑEZ,,CARLOS,EDUARDO NIT: 52295524	Pago de SERVICIO DE SONIDO PARA ACTIVIDAD CULTURAL EL DIA 23 DE JUNIO DEL 2018 EN A L D E A CUYUTA,MASGUA,ESCUINTLA. FACTURA NO. 9
196	187	25/05/2018	11819	A	226	41343	16,000.00	CARLOS JOSUE JEREZ MUÑOZ, INGRID AZUCENA ORTIZ MUÑOZ; COPROPIEDAD NIT: 88165000	Pago de PAGO POR SERVICIO DE GRUPO MUSICAL BANDA EL RETOKE EN CELEBRACION DE FERIA TITULAR EN CASERIO LOS LIRIOS.FACTURA NO. 226
TOTAL							335,025.00		
Renglón Presupuestario aplicado	Renglón Presupuestario Correcto	FECHA	EXP.	FACTURA		CHEQUE	TOTAL	PROVEEDOR	DESCRIPCION
				SERIE	NO.				
111	113	30/01/2018	11232	A	160967	40326	3,590.09	NAVEGA.COM. SOCIEDAD ANONIMA. NIT: 24408999	Pago de SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DEL PERIODO 01/11/2017 AL 30/11/2017 FACTURA 160967
111	113	27/07/2018	11980	FACE-63-TPP-001	797233	41751	329.00	COMUNICACIONES CELULARES, SOCIEDAD ANONIMA NIT: 5498104	Pago de SERVICIO DE TELEFONIA POST PAGO FACTURA 797233
TOTAL							729,934.09		

Criterio

El Acuerdo Ministerial 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Sexta Edición, numeral VIII Clasificación por Objeto del Gasto, inciso 3. Descripción de cuentas por Grupo, subgrupo y Renglón de Gasto, Grupo 1 Servicios No Personales, establece: “ ... 111 Energía eléctrica. Gastos por concepto de alumbrado público y energía eléctrica para iluminación, fuerza motriz y gastos conexos.. ... 196 Servicios de atención y protocolo. Erogaciones por la realización de actos oficiales y de representación que las autoridades del Sector Público realizan en el desempeño de sus funciones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Comprende gastos por recepciones oficiales, banquetes, excursiones, pagos de hoteles y todas aquellas actividades relacionadas con la



atención a visitantes oficiales, gremios o asociaciones de profesionales o de organismos y otros personajes prominentes. Incluye las erogaciones con fines de promoción turística, industrial, cultural, etc., por atenciones otorgadas tanto a nacionales como a extranjeros...113 Telefonía. Pago del servicio telefónico nacional e internacional, así como las líneas que no otorguen propiedad. Incluye la cuota por servicio de telefonía celular, radiocomunicaciones, cablegramas, teletipo, telex, fax, y otros servicios de telecomunicaciones, tales como: diálogos electrónicos con fuentes de información (Internet), servicio de alojamiento web (hosting), registro, transferencia, redención de dominios de internet, etc. ...187 Servicios por actuaciones artísticas y deportivas. Gastos diversos por servicios contractuales prestados por artistas, empresas y compañías nacionales y extranjeras por actuaciones o trabajos artísticos y por deportistas nacionales y extranjeros de clubes o empresas deportivas.”

Causa

El Encargado de Presupuesto no analizó la naturaleza del gasto, según el concepto de las facturas a pagar.

Efecto

Riesgo que no lleven a cabo otros eventos por haber utilizado el saldo de renglones que no correspondía utilizar.

Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe verificar que el Encargado de Presupuesto, aplique correctamente, los renglones presupuestarios de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Comentario de los responsables

En oficio s/n, sin fecha, el Encargado de Presupuesto, Marlon Faustino Arroyo Marin, manifiesta: “Los pagos realizados con cargo al renglón presupuestario 196 Servicios de Atención y Protocolo, comprende erogaciones por Servicio de Sonido y montaje de eventos artísticos, esto se realiza en actividades culturales, deportivas, educativas y otras relacionadas con el que hacer municipal, en virtud que en el último párrafo indica que “Incluye erogaciones con fines de promoción turística, industrial, cultural, etc. ¿Porque razón no se carga al Subgrupo 18? Porque este subgrupo comprende pagos en concepto de honorarios por servicios Técnicos y/o Profesionales de Consultoría y Asesoría, relacionada con actuaciones artísticas como lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias, si bien es cierto el concepto del pago es “Servicios de Audio y Montaje de Evento Artístico”, no es en sí una actuación artística. El Manual de Clasificaciones Presupuestarias 5ta. Edición, establece que el renglón presupuestario 196 “Servicios de atención y protocolo. Erogaciones por la realización de actos oficiales y de representación que las autoridades del Sector



Público realizan en el desempeño de sus funciones, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Comprende gastos por recepciones oficiales, banquetes, excursiones, pagos de hoteles y todas aquellas actividades relacionadas con la atención a visitantes oficiales, gremios o asociaciones de profesionales o de organismos y otros personajes prominentes. Incluye las erogaciones con fines de promoción turística, industrial, cultural, etc., por atenciones otorgadas tanto a nacionales como a extranjeros.” En el Sub Grupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, se establece lo siguiente: Comprende gastos en concepto de honorarios por servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría, relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, servicios de traducción de documentos, servicios de intérpretes y traducción simultánea, actuaciones artísticas y deportivas, capacitación y sistemas computarizados, prestados al Estado con carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia. Se subdivide en los siguientes renglones: Renglón Presupuestario “187 Servicios por actuaciones artísticas y deportivas. Gastos diversos por servicios contractuales prestados por artistas, empresas y compañías nacionales y extranjeras por actuaciones o trabajos artísticos y por deportistas nacionales y extranjeros de clubes o empresas deportivas.” (negrilla, subrayado y cursiva propios). Por lo expuesto anteriormente y bases legales citadas considero que el posible hallazgo no es procedente, por lo que respetuosamente solicito el mismo quede sin efecto.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Presupuesto, derivado que dentro de sus comentarios, no justifica la incorrecta aplicación de pago de telefonía en el renglón presupuestario 111 Energía eléctrica, así mismo sus argumentos de la utilización del renglón presupuestario 196 Servicios de atención y protocolo, correspondientes a servicios de grupos musicales y servicios de discoteca, en diferentes eventos, los cuales no fueron utilizados en actos oficiales y en representación de autoridades en el desempeño de sus funciones.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	MARLON FAUSTINO ARROYO MARIN	2,500.00
Total		Q. 2,500.00



Hallazgo No. 2

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría financiera y presupuestaria del ejercicio fiscal 2017, se determinó que no se cumplió con la recomendación de la deficiencia No. 2 del siguiente hallazgo:

Hallazgo No. 2

Al evaluar el sistema de control interno de la entidad se pudo establecer que existen deficiencias, que no permiten fortalecer la estructura y el ambiente de control, las cuales se detallan a continuación:

Deficiencias No. 2

Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares.

Condición

Derivado al análisis de la cuenta 1230 Propiedad, planta y equipo (neto), del Balance General de la municipalidad de Masagua, Escuintla, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017, y el Libro de Inventarios de bienes muebles e inmuebles con el registro número 6748-2013 (Libro de actas), autorizado por la Contraloría General de Cuentas, se detectó diferencia entre el Sistema de Contabilidad Integrada GL y el inventario físico en dicho libro, como se detalla a continuación:

Código Contable según Sicoín gl	Nombre de cuenta	Saldo al 31/12/2017 del Balance General según Sicoín GL	Saldo según Libro de Inventarios 2017	Diferencia
1233.00	Tierras y terrenos	1,975,258.45	2,769,820.23	794,561.78
Totales		1,975,258.45	2,769,820.23	794,561.78

Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, para que realice los registros correctos, reales y actualizados en el libro de Inventarios de forma oportuna para que los saldos que integran el Balance General sean presentados razonablemente.



Además, a un tiempo prudencial, el Encargado de Contabilidad, debe realizar las correcciones necesarias, con el fin de conciliar los saldos del balance general y los registros en el libro de inventarios

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 9-2017 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 65 Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría, establece: "Las recomendaciones de auditoría, deben ser aplicadas de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar si se atendieron las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica le dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar que se han atendido las recomendaciones respectivas."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el Encargado de Contabilidad y el Auditor Interno, no atendieron en su totalidad las recomendaciones generadas en el informe de Auditoría del período fiscal 2017.

Efecto

Riesgo que las deficiencias detectadas y reveladas en el informe del período 2017, continúen en perjuicio de los intereses municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Encargado de Contabilidad para que se cumplan oportunamente con las recomendaciones contenidas en los informes de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

El Encargado de Contabilidad, Osvaldo (S.O.N) Pirir Tun, no presentó comentarios, ni documentos como pruebas de descargo para desvanecer el hallazgo y fue notificado mediante Oficio No. 13-DAS-08.A-0053-2018 de fecha 02 de abril de 2019.



En oficio s/n, sin fecha, el Auditor Interno, Milton René Merlos López manifiesta: "Por medio de oficio sin número, de fecha 15 de octubre de 2018, referenciado 01-01- al 31-12-2017 Seguimiento a los Hallazgos del Control Interno Área Financiera y Cumplimiento, el Licenciado Milton René Merlos López, Auditor Interno Municipal, con visto Bueno del Alcalde Municipal, dirigido al señor Osvaldo Pirir Tun, Encargado de Contabilidad, solicitan su colaboración a darle seguimiento y cumplir con las recomendaciones indicadas a la brevedad posible. Reiterando el contenido del mismo por medio del oficio sin número de fecha 10 de diciembre de 2018, referenciado, Seguimiento a los hallazgos de control interno. Lo anterior demuestra que si se le dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría del ejercicio fiscal 2017, por lo que respetuosamente el mismo sea desvanecido."

En oficio s/n, sin fecha, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Jacob Antonio Palacios Kestler, manifiesta: "Se encuentra una diferencia entre el saldo de la cuenta 1233 Tierras y Terrenos en la contabilidad de la municipalidad y el dato que muestra el Inventario Físico al 31 de diciembre de 2018. Dicha diferencia se explica en la Nota a los Estados Financieros No. 9, en ella se detalla que dicha situación se debe a que en el ejercicio fiscal 2008 la Municipalidad adquirió un terreno, el cual se lotificó y se vendió a vecinos de escasos recursos para que pudieran pagarlos en cuotas. En el año 2011 la municipalidad fue víctima de un siniestro el cual causó que la documentación de respaldo se quemara y por ende ya no se cuenta con el respaldo de dicha negociación. De igual manera es necesario mencionar que al momento en el que un vecino realiza un abono para el pago del terreno que le corresponde, se utiliza el rubro correspondiente: 18-02-10 Venta de Tierras y Terrenos, lo que abona la cuenta contable 1233 rebajando el saldo de dicha cuenta de manera automática, tal como se encuentra configurado el Sistema Integrado de Contabilidad para Gobiernos Locales –SICOINGL- en su matriz de: "Relación Presupuesto-Contabilidad."

Gasto Ingreso	Tipo Proyecto	Renglón Recurso	Descripción Renglón	Cuenta Débito	Descripción Cuenta Débito	Cuenta Crédito	Descripción Cuenta Crédito	Restictiva
Ingreso	0	18.01.46	Equipo para Comunicaciones	1131.01.00	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1232.02.00	D e Comunicaciones	N
Ingreso	0	18.01.47	Maquinaria y equipo para la construcción	1131.01.00	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1232.02.00	Maquinaria y Equipo de Construcción	N
Ingreso	0	18.01.48	Equipo de Cómputo	1131.01.00	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1232.02.00	De Oficina y Muebles	N
Ingreso	0	18.01.49	Otras Maquinarias y Equipo	1131.01.00	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1232.02.00	Otros Activos Fijos	N
Ingreso	0	18.01.90	Animales	1131.01.00	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1232.02.00	Animales	N
Ingreso	0	18.02.10	Venta de tierras y terrenos	1131.01.00	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1232.02.00	Tierras y Terrenos	N



					Plazo			
--	--	--	--	--	-------	--	--	--

Lo anterior explica el motivo por el cual a través de Notas a los Estados Financieros se deja evidenciado el dato de cada uno de los registros, tanto los contables como los que corresponden al inventario físico correspondiente. El expediente será trasladado al área de asesoría jurídica y al área de administración del IUSI (Catastro), para que puedan llevar a cabo las gestiones correspondientes ante el Registro de la Propiedad y determinar con exactitud la porción que corresponde a la municipalidad y la parte desmembrada hacia vecinos que cuentan con la documentación legal ante dicho registro. Estas gestiones permitirían regularizar el saldo de inventario basado en datos registrales emitidos por el Registro de la Propiedad."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, en virtud que no presentó sus pruebas de descargo para desvanecer el mismo.

Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, derivado que únicamente envío oficios referenciando el seguimiento de auditoria, más no verificó que las mismas fueran cumplidas.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, derivado que indica que el expediente será trasladado al área de Asesoría Jurídica y al área de Administración IUSI (Catastro), lo que confirma que no se han dado seguimiento adecuado a gestiones necesarias para que la Municipalidad pueda regularizar dicho saldo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	OSVALDO (S.O.N.) PIRIR TUN	1,875.00
AUDITOR INTERNO	MILTON RENE MERLOS LOPEZ	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JACOB ANTONIO PALACIOS KESTLER	3,750.00
Total		Q. 8,625.00

Hallazgo No. 3

Deficiencias en la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo

Condición

Al evaluar el Balance General al 31 de diciembre de 2018, la cuenta contable 1232



Propiedad Maquinaria y Equipo, se verifico que en la integración de la cuenta auxiliar 06 de Transporte, que los vehículos abajo descritos, no se les ha gestionado la placas y tarjetas de circulación a nombre de la Municipalidad, los cuales se detallan a continuacion:

NO.	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	MODELO	COLOR	CHASIS	MOTOR
1	Motocicleta	Honda	2017	ROJO OCRE NEGRO CON FRANJAS MULTICOLOR	LWBPCJ1F9H1003375	WH156EMI-2*16L71808
2	Motocicleta	Honda	2017	ROJO OCRE NEGRO CON FRANJAS MULTICOLOR	LWBPCJ1F8H003268	WH156FMI-2*16L7183
3	Motocicleta	Honda	2017	ROJO OCRE NEGRO CON FRANJAS MULTICOLOR	LWBPCJ1F1H1005475	WH156FMI-2*17C72357
4	Motocicleta	Honda	2017	ROJO OCRE NEGRO CON FRANJAS MULTICOLOR	LWBPCJ1F7H1005464	WH156FMI-2*17C72336

Criterio

El Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos y su Reformas, Artículo 1, establece: "Se establece un impuesto anual sobre circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos, que se desplacen en el territorio nacional, las aguas y espacio aéreo comprendido dentro de la soberanía del Estado". Artículo 25, establece: "La placa de circulación es el distintivo de identificación permanente y visible de los vehículos. Las características de las placas de circulación serán establecidas en el reglamento de esta Ley..." Artículo 26, establece: "Los propietarios de vehículos están obligados a pagar el costo unitario de fabricación de dichas placas de circulación, en caso de reposición por pérdida o destrucción de las mismas. "Artículo 32 Establece: "Los propietarios de vehículos que circulen en el territorio nacional sin placas de circulación, calcomanía u otros distintivos que estén obligados a llevar, se sujetarán a las sanciones que correspondan, según el caso. La Dirección General de la Policía Nacional reportará, para la aplicación de la sanción respectiva, a los vehículos que circulen sin las placas y otros distintivos de circulación a que se refiere esta ley".

El Acuerdo Gubernativo No. 134-2014 del Ministerio de Finanzas Públicas, Reglamento de la Ley del Impuesto de Circulación de Vehículos Terrestres, marítimos y aéreos. Artículo 12 Establece: Todo vehículo deberá identificarse con



las placas de circulación que entregará el Registro al momento de su inscripción. La custodia de las placas así como su distribución y el mantenimiento de sus existencias, estará a cargo del Registro...”

Causa

El Alcalde Municipal y Secretario Municipal, no realizaron los trámites pertinentes para obtener las respectivas tarjetas y placas de circulación.

Efecto

Riesgo que los vehículos sufran un percance o se los roben y la Municipalidad no pueda realizar los reclamos correspondientes.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Secretario Municipal, a efecto de que cada vehículo propiedad de la Municipalidad cuente con su Tarjeta y Placa de Circulación de Vehículos.

Comentario de los responsables

En oficio s/n, de fecha 09 de abril de 2019, el Alcalde Municipal, Israel (S.O.N) Castillo Ortega y Secretario Municipal, Antonio Eliseo Morales Ramirez, manifiestan: “De conformidad con el Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53, se establecen las atribuciones y obligaciones del Alcalde Municipal, enlista hasta v) literales y ninguna de ellas establece que sea una función del Alcalde Municipal el gestionar ante las instancias correspondientes las placas y tarjetas de circulación de los vehículos puestos a disposición de las dependencias municipales. Asimismo, el artículo 84 Atribuciones del Secretario, dentro de las atribuciones que se listan en el Código Municipal, nueve (9) en total, ninguna de ellas está relacionada con esta gestión. Por lo anterior solicitamos dejar sin efecto el presente hallazgo, ya que de conformidad con el Código Municipal, lo que se señala en el mismo no es una atribución, función y/o obligación, del Alcalde Municipal ni del Secretario Municipal. Solicitando con todo el respeto que ustedes se merecen, analizar cada uno de los argumentos presentados en el presente documento y los documentos ..., para desvanecer el hallazgo que me fue notificado. Sin más por el momento hago propicia esta oportunidad para saludarlos muy cordialmente.”

Comentario de auditoría

Se desvance el hallazgo para el Secretario Municipal. derivado que dentro de sus funciones no corresponde realizar estos trámites administrativos, toda vez no tenga la Representación del Alcalde Municipal.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido que dentro de sus



funciones se encuentra la de dirigir la administración municipal y posee la representación legal de la municipalidad y el municipio, derivado de ello, como representante de la Municipalidad le corresponde realizar o nombrar a una persona idónea para realizar los tramites administrativos ante las instancias correspondientes, para que los vehículos puedan estar registrados a nombre de la municipalidad.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ISRAEL (S.O.N.) CASTILLO ORTEGA	13,748.67
Total		Q. 13,748.67

Hallazgo No. 4

Falta de Control en la Recepción de Ingresos y Formas Oficiales

Condición

Al revisar los ingresos de la Clase 10, según muestra del Rubro 10.01.41.10.03 Impuesto Único sobre Inmuebles 9/1000, se determinó en los cortes de caja lo siguiente: a. Las formas oficiales 7B Recibos de Ingresos Varios, no son emitidas en forma secuencial y correlativa; b. Dichas formas inician con el número indicado en el rango y posteriormente se pierde el orden cronológico; c. Los rangos que no están registrados secuencialmente, se operan en fechas posteriores, como se detalla a continuación:

Fecha	Rango de Recibos Utilizados	Rango de Recibos Emitidos
18/07/2018	492882 al 493109	492882 al 492900
		493101 al 493109
23/07/2018	493097 al 493338	493097 al 493100
		493301 al 493338
24/07/2018	493197 al 493410	493197 al 493200
		493401 al 493410
10/08/2018	492024 al 494316	492024 al 492050
		493201 al 493250
		494301 al 494316
11/08/2018	492168 al 493285	492168 al 492693
		493251 al 493285
12/08/2018	487537 al 493969	487537 al 492695
		493286 al 493969



Criterio

El Acuerdo Ministerial 86-2015 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). Capítulo II Marco Conceptual, Numeral 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) Subnumeral 1.1. Funciones Básicas, inciso 1.1.3 Organización y Funciones Básicas del Área de Tesorería, establece: ...“a.1 Área de Receptoría 1. Recaudar, obtener y captar los diferentes ingresos que perciben los Gobiernos Locales en concepto de impuestos, arbitrios, tasas, contribuciones por mejoras, aportes y otros. 2. Extender a los contribuyentes como comprobante las formas autorizadas y señaladas por la Contraloría General de Cuentas y demás entidades, por las sumas que se perciban. 3. Ejercer los controles necesarios para depositar diariamente en el sistema bancario los recursos financieros percibidos por diferentes conceptos. 4. Trasladar al Área de Contabilidad la documentación de soporte de los ingresos percibidos, que permitan elaborar las operaciones contables correspondientes. 5. Llevar el control de las formas autorizadas por las dependencias de fiscalización y de recaudación.” Numeral 4.3 Recaudación de los Ingresos. Establece: “Los ingresos municipales pueden ser recaudados a través de la Receptoría Municipal y/o a través del sistema bancario. 4.3.1 Recaudación de Ingresos por Receptoría Se refiere a la recaudación realizada directamente en las cajas receptoras de los Gobiernos Locales, para lo cual se extiende como comprobante las formas de ingresos autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Para lograr la recaudación directa de los Gobiernos Locales, en forma eficaz y oportuna, es importante que en la receptoría figuren dos puestos administrativos: Cajero General: Es el responsable de la administración y control de las cajas receptoras, entrega de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para la recepción de ingresos; recibir la rendición de cuentas por el cajero receptor, entrega y rendición de cobros ambulantes y recepción de formularios de los cajeros receptores. Cajero Receptor: Es el responsable de la recaudación directa de los ingresos del municipio, debe emitir para el efecto las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas como comprobante de los ingresos percibidos.”

Causa

La Cajera General, no lleva un orden cronológico de las formas oficiales entregadas a los receptores.

Efecto

Riesgo de extravío de formas oficiales por la falta de control, en perjuicio de los intereses municipales y dificultad en la fiscalización.

Recomendación



El Director de Administración Financiera Municipal, debe girar instrucciones a la Cajera General, para que realice una distribución en orden cronológico y secuencial de las formas 7B, para ser entregadas a los receptores.

Comentario de los responsables

En oficio s/n, sin fecha, la Cajera General, Elida Edelmira Recinos Iguardia, manifiesta: “Se indica en la Causa del Hallazgo que: “La Cajera General, no lleva un orden cronológico de las formas oficiales entregadas a los receptores”. Al respecto le comento que la Municipalidad de Masagua Escuintla, cuenta con 3 puntos de cobros en total, los cuales se detallan a continuación:

1. Palacio Municipal.
2. Mini Muni Torremolinos.
3. Mini Muni Zona 13 Guatemala.

Los Recibos 7-B autorizados por la Contraloría General de Cuentas para la Municipalidad de Masagua Escuintla, son Formas Físicas Preimpresas, lo que conlleva que su distribución sea por rangos de recibos a cada uno de los responsables de las cajas receptoras, lo que implica que la numeración de los recibos cobrados no necesariamente sea correlativa y secuencial en cuanto a fechas, así por ejemplo si al “Cajero A” se le entregan recibos del 1 al 10 y al “Cajero B” se le entregan recibos del 11 al 20, seguramente que el recibo 11 se cobrará antes que el recibo 10 debido a que fueron asignados a diferentes cajeros receptores. La dinámica para el uso, control y entrega de formas, es establecida por el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector del Sistema SERVICIOSGL, dichos procedimientos operativos se encuentran plasmados en la Guía de Usuario “Módulo de Caja” la cual se adjunta, en ella se puede verificar a partir de la página 21 de dicha Guía, que los talonarios o rangos de recibos pueden ser entregados a diferentes cajeros receptores. La cantidad de cajeros receptores en las municipalidades puede variar dependiendo del tamaño de cada una de las entidades y de la cantidad de transacciones que manejen, por lo que para la municipalidad de Masagua se necesitan 5 cajeros receptores, lo que implica una distribución de talonarios o rango de recibos tal como dicha guía de usuario establece.

De conformidad con el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, MAFIM, emitido por medio de Acuerdo Ministerial número 86-2015, Área de Tesorería, numeral 4.3.1 Recaudación de Ingresos por Receptoría. Se refiere a la recaudación realizada directamente en las cajas receptoras de los Gobiernos Locales, para lo cual se extiende como comprobante las formas de ingresos autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Para lograr la recaudación directa de los Gobiernos Locales, en forma eficaz y



oportuna, es importante que en la receptoría figuren dos puestos administrativos:

Cajero General: Es el responsable de la administración y control de las cajas receptoras, entrega de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para la recepción de ingresos; recibir la rendición de cuentas por el cajero receptor, entrega y rendición de cobros ambulantes y recepción de formularios de los cajeros receptores.

Cajero Receptor: Es el responsable de la recaudación directa de los ingresos del municipio, debe emitir para el efecto las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas como comprobante de los ingresos percibidos.

Asimismo, en el numeral Romano III, Marco Operativo y de Gestión, numeral 1.1 Gestión de Ingresos, establece: "Las acciones de recaudación y reducción de la morosidad se ejecutarán siempre que la relación entre contribuyentes y Gobiernos Locales, se fundamente en las leyes, reglamentos y demás disposiciones debidamente aprobadas. De acuerdo a la naturaleza de los ingresos, la gestión se puede realizar a través de:

- a) Ingresos por Receptoría
- b) Ingresos Bancarios
- c) Ingresos por Aporte Constitucional
- d) Ingresos por Cobros Ambulantes

Por lo expuesto con anterioridad y base legal citada, consideramos que el posible hallazgo no es procedente, por lo que respetuosamente solicitamos dejar sin efecto el mismo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Cajera General, derivado que en sus comentarios, indica que distribuye rangos a los responsables de las cajas receptoras, sin embargo al momento de solicitar los reportes del sistema SERVICIOS GL, se constató que los rangos registrados en los cierres de caja, no corresponde a la correlatividad dentro de los rangos utilizados, como ejemplo el utilizado en fecha 18/07/2018 donde el rango registrado es del número 492882 al 493109, se utilizaron los números 492882 al 492900 y luego empezaron a utilizar los números 493101 al 493109, lo que evidencia que no se llevo la correlatividad respectiva.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CAJERA GENERAL	ELIDA EDELMIRA RECINOS IGUARDIA	1,437.50
Total		Q. 1,437.50



Hallazgo No. 5

Incompatibilidad de funciones

Condición

Al revisar el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Municipalidad de Masagua, Escuintla, en el acta 01-2018 de fecha 03 de enero de 2018, en el punto Décimo Primero, los miembros del Concejo Municipal, acordaron y aprobaron nombrar al Alcalde Municipal, al Síndico Primero y Síndico Segundo, como miembros de la Comisión de Finanzas y Probidad, involucrando al Alcalde Municipal en las funciones de fiscalización, siendo este autorizador de gastos.

Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal. Literal d) Establece: “El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración; Artículo 53 atribuciones y obligaciones del Alcalde. Literal f) Establece: “Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido.” Artículo 54. Atribuciones y deberes de síndicos y concejales. Literal f) Establece: “Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal.”

Causa

El Concejo Municipal nombró al Alcalde Municipal, como miembro de la Comisión de Finanzas y Probidad, sin considerar que es autorizador de los gastos como Máxima Autoridad Administrativa

Efecto

Riesgo que la fiscalización sea parcializada con la participación del Alcalde Municipal, lo cual incide en el control interno y la toma de decisiones por parte del Concejo Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe desligar al Alcalde Municipal, de la Comisión de Finanzas y Probidad, nombrando para el efecto a otro miembro del Concejo Municipal, que no tenga relación con la autorización de gastos, para que pueda operar con independencia de criterio.

Comentario de los responsables

En oficio s/n de fecha 09 de abril de 2019, al Alcalde Municipal, Israel (S.O.N) Castillo Ortega, el Síndico I, Cesar Augusto González Carias, Síndico II, Silvia



Aracely Alvarez Moscoso, Concejal I, Pablo Humberto Soto Conde, Concejal II, Daniel (S.O.N) López de Paz, Concejal III, Adrian Vladimir Avila Recinos, Concejal IV, Yolanda (S.O.N) Sierra Amado, Concejal V, Romero (S.O.N) Duarte Corado, manifiestan: "Efectivamente en el acta número 01-2018, en todas las Comisiones se nombró al señor Israel Castillo Ortega, Alcalde Municipal, como presidente de cada una de las comisiones, sin embargo, el propósito de esto es que por ser él la máxima autoridad administrativa de la municipalidad debe conocer de todos los asuntos que se traten en la municipalidad durante el año, esto en función de lo que establece el artículo 53 del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, el cual indica que: "Atribuciones y obligaciones del alcalde. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.

El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas (hasta v) literales), literal n) tramitar los asuntos administrativos cuya resolución corresponda al Concejo Municipal y una vez substanciados, darle cuenta al pleno del Concejo en la sesión inmediata." Por lo anterior solicitamos dejar sin efecto el presente hallazgo, ya que lo que se señala en el mismo se realizó de conformidad con el Código Municipal, y con ánimos de una mejor administración municipal."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico I, Síndico II, Concejal I, Concejal II, Concejal III, Concejal IV, Concejal V, derivado que en sus comentarios confirman el nombramiento del Alcalde Municipal, como miembro de la Comisión de Finanzas y Probidad e indican fue nombrado por ser él la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, sin embargo, el Alcalde Municipal no puede ser autorizador de gastos y al mismo tiempo fiscalizarse así mismo, sino que son atribuciones de la Comisión de Finanzas y Probidad nombrada por el Concejo Municipal.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO I	CESAR AGUSTO GONZALEZ CARIAS	27,423.70
SINDICO II	SILVIA ARACELY ALVAREZ MOSCOSO	27,423.70
CONCEJAL I	PABLO HUMBERTO SOTO CONDE	27,423.70
CONCEJAL II	DANIEL (S.O.N.) LOPEZ DE PAZ	27,423.70
CONCEJAL III	ADRIAN VLADIMIR AVILA RECINOS	27,423.70



CONCEJAL IV	YOLANDA (S.O.N.) SIERRA AMADO	27,423.70
CONCEJAL V	ROMEO (S.O.N.) DUARTE CORADO	27,423.70
ALCALDE MUNICIPAL	ISRAEL (S.O.N.) CASTILLO ORTEGA	54,994.66
Total		Q. 246,960.56

Hallazgo No. 6

Deficiencias en Conformación de Expedientes de Proyectos de Inversión

Condición

Al evaluar el Balance General al 31 de diciembre de 2018, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q21,315,907.40, en concepto de proyectos de inversión social que no forman capital fijo; sin embargo se establecieron las siguientes deficiencias:

1. No existe documento a nivel perfil, prefactibilidad o factibilidad de proyectos de menor cuantía, formulado por la Dirección municipal de Planificación.
2. No existe cronograma de ejecución físico y financiero del proyecto.
3. No existen informes de supervisión de las ejecuciones.
4. No existe presupuesto de los renglones de trabajo a ejecutar, elaborado por la Dirección Municipal de Planificación.

Criterio

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, en su numeral 2.3. Proyectos nuevos que no forman capital fijo, Establece: “En los proyectos que no forman capital fijo, la entidad pública de inversión es la contraparte técnica, para garantizar la calidad de los resultados. Sólo deben solicitar financiamiento para la etapa de ejecución y presentar como mínimo lo siguiente: 2.3.1. Documento de proyecto. En función del tamaño, complejidad y costo del proyecto presentar un documento formulado, a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad, según corresponda, haciendo énfasis en los siguientes aspectos: a. Presupuesto detallado. El presupuesto detallado (costo unitario y costo total) debe especificar la cantidad de insumos que se necesita en la ejecución de cada actividad de los componentes del proyecto. b. Cronograma de ejecución. En el cronograma de ejecución físico y financiero del proyecto, presentar las acciones a realizar en el tiempo, en función de los recursos financieros requeridos en cada uno de los componentes de proyecto. (Que el cronograma corresponda a los montos del anticipo y posteriores estimaciones que se den los trámites). c. Términos de referencia (TDR) y bases de licitación. Las contrataciones programadas, según su cronograma de ejecución física y financiera, deberán presentar términos de referencia y bases de licitación que se aplicarán en el proceso.”



Causa

El Director Municipal de Planificación y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no conformaron los expedientes de proyectos de inversión social.

Efecto

Falta de transparencia en la ejecución de los proyectos de inversión social y dificultad para la fiscalización de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que previo a autorizar la realización de proyectos que no forman capital fijo, se cumpla con lo establecido en la normativa legal vigente y se conformen los expedientes respectivos.

Comentario de los responsables

En oficio s/n, sin fecha, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Jacob Antonio Palacios Kestler y el Director Municipal de Planificación, Rafael (S.O.N) Manuel (S.O.A) manifiestan: “Deficiencia No. 1, indica la Comisión de Auditoría que “No existe documento a nivel perfil, prefactibilidad o factibilidad de proyectos de menor cuantía, formulado por la Dirección Municipal de Planificación. A este respecto nos permitimos indicar que de conformidad con lo que establece el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43 Compra de baja cuantía: “La modalidad de compra de baja cuantía consiste en la adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios, exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública contenidas en la presente Ley, cuando la adquisición sea por un monto de hasta veinticinco mil Quetzales (Q.25,000.00). La compra de baja cuantía se realizará bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición pública. Las compras de baja cuantía deberán publicarse en GUATECOMPRAS, una vez recibido el bien, servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo, conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada, por constituir información pública de oficio. Cada entidad determinará los procedimientos para la aplicación de esta modalidad.”

De conformidad con las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Norma 2.3.1. Documento de proyecto. En función del tamaño, complejidad y costo del proyecto presentar un documento formulado, a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad, según corresponda, haciendo énfasis en los siguientes aspectos: (negrilla y cursiva propios)



1. Presupuesto detallado
2. Cronograma de ejecución
3. Términos de referencia (TDR) y bases de licitación

Por lo anterior se establece que las compras de baja cuantía, son compras emergentes que no requieren del levantamiento de todo un proceso de compra como lo es el perfil, la prefactibilidad y factibilidad, sin embargo, se realizan cotizaciones previas a la compra. Además de lo anterior, de conformidad con lo que establece el Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, no es atribución y/o función de la Dirección Municipal de Planificación, el elaborar perfiles, proyectos de prefactibilidad y factibilidad que se requieran para compras de baja cuantía y no está en mis funciones autorizar las compras de baja cuantía, no tengo usuario de comprador Padre, ni de Comprador hijo ante el Ministerio de Finanzas Publicas de Guatemala.

Deficiencia No. 2, indica la Comisión de Auditoría que: No existe cronograma de ejecución físico y financiero del proyecto, evidentemente en algunos casos en los que no aplica la presentación de un cronograma por ejemplo en el evento Dotación Insumos Funerarios a Familias de Escasos Recursos Municipio de Masagua, Escuintla, en este caso no podría aunque se quisiera presentar un cronograma ya que la ejecución del proyecto no depende de la Municipalidad ni de nadie; es decir, que el cronograma de ejecución se elabora cuando las circunstancias lo permitan.

Deficiencia No. 3, Indica la Comisión de Auditoría que: No existen informes de supervisión de las ejecuciones. A este respecto me permito indicar que cada Dirección que solicita un proyecto de Inversión Social es el responsable de velar porque el mismo se ejecute como fue solicitado y emita los informes de supervisión correspondiente. La Dirección Municipal de Planificación elabora informes de Supervisión y avance físico periódicamente de los proyectos de infraestructura e informa al Honorable Concejo Municipal de los mismos.

Deficiencia No. 4, Indica la Comisión de Auditoría que: No existe presupuesto de los renglones de trabajo a ejecutar, elaborado por la Dirección Municipal de Planificación. En todos los proyectos de Inversión Social que se han realizado, existe dentro del expediente el presupuesto por renglones de trabajo a ejecutar y el presupuesto total, ya que es la única forma de determinar el costo total o inversión total de cada proyecto, asimismo, al momento de solicitar el SNIP si el proyecto no cuenta con presupuesto total el mismo no se puede crear, además de lo anterior todo proyecto de inversión social es sometido al Concejo Municipal el financiamiento del mismo. Asimismo, se indica en la causa del hallazgo que: “El



Director Municipal de Planificación y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no conformaron los expedientes de proyectos de inversión social". Al respecto le comento que para el área de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, el Sistema Integrado de Contabilidad para Gobiernos Locales -SICOINGL-."

Conforma de manera automática los expedientes de pagos de proyectos de inversión social, tal como lo establece la Guía de Usuario publicada en el sitio oficial del Ministerio de Finanzas Públicas "PortalGL" en el se hace alusión a que los registros relacionados a la Ejecución de Proyectos de inversión social se registran a un "auxiliar 1" en la contabilidad, dicho auxiliar es el SMIP, el cual lleva razón de cada uno de los pagos que se realizan por cada proyecto de inversión social. La integración de los expedientes de proyectos de inversión puede ser emitidos desde el módulo contable a través del reporte:

"Libro Mayor Auxiliar de Cuentas" dicha integración evidencia del control que se realiza en el área financiera de la Municipalidad de Masagua, departamento de Escuintla."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para el Director Municipal de Planificación, en virtud que no presentó documentación suficiente, competente y pertinente en relación a los proyectos de inversión social y en función del tamaño, complejidad y costo del proyecto debió presentar un documento formulado, a nivel de perfil, prefactibilidad o factibilidad, un Cronograma de ejecución. sin embargo al analizar la documentación de descargo de los proyectos 1. Dotación Seguridad Alimentaria a Familias de Escasos Recursos, Municipio de Masagua, Escuintla, 2. Difusión Derechos de la Niñez y Adolescencia del Municipio de Masagua, Escuintla, 3. Conservación y Mantenimiento de Calles y Avenidas en Áreas Urbanas del Municipio de Masagua Escuintla, 4. Mejoramiento Puente Vehicular Caserio El Jute, Masagua, Escuintla, 5. Dotación Uniformes Escolares en los Niveles de Educación Pre Primaria, Primaria, Básico y Diversificado del Municipio de Masagua, Escuintla, 6. Adquisición de Servicios de Pintura en Edificios Públicos del Municipio de Masagua, Escuintla, y 7. Dotación Insumos Funerales a Familias de Escasos Recursos, Masagua, Escuintla, se verificó que si bien presentaron el perfil de cada uno de los proyectos no están firmados por el responsable de su elaboración y en función del avance, logro y resultados, no presentaron informes mensuales de monitoreo que sirvan para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los proyectos.

Se confirma el hallazgo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en sus comentarios y documentación de descargo, no presenta el cronograma de ejecución físico y financiero de los proyectos con respecto a los



renglones utilizados, costo unitario y costo total en las acciones realizadas de cada proyecto.

Esta hallazgo fue notificado con el número 7 corresponde al presente informe el número 6.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RAFAEL (S.O.N.) MANUEL (S.O.A)	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JACOB ANTONIO PALACIOS KESTLER	3,750.00
Total		Q. 6,750.00

Hallazgo No. 7

Deficiencia en Registro y Control de Inventarios

Condición

Durante el proceso de auditoría, se determinó en el Libro de Inventarios, las siguientes deficiencias: 1. No existe codificación en el libro de inventario por cada bien o activo fijo registrado. 2. No existe sumatoria por cada cuenta registrada en el inventario, 3. No indican la cantidad de bienes registrados en el inventario. 4. No existe un seguimiento correlativo de las cuentas, derivado que en la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, registraron algunos bienes de la cuenta 1237 Otros Activos Fijos, y 5. No existe fecha en que se registro cada activo.

Criterio

El Acuerdo Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Módulo 11. Inventario., establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que confirman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor de mismo. Alzas al Inventario: Para el control del Inventario corresponde al Encargado asignado realizar el registro de un alza por la compra o adquisición de activos fijos y producto de donaciones en especie en el Libro de Inventarios, así mismo el registro en la o las respectivas tarjetas de responsabilidad de los empleados o funcionarios quienes los utilizarán."



Causa

El Encargado de Contabilidad, quien también funge como encargado de inventarios, incumplió en el adecuado registro y control de los bienes del inventario.

Efecto

La información no es confiable y fidedigna para la toma de decisiones y dificulta la fiscalización.

Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, quien también funge como encargado de inventarios para que cumpla con lo establecido en la normativa vigente y presente información confiable y fidedigna.

Comentario de los responsables

En oficio s/n, sin fecha, el Encargado de Contabilidad, Osvaldo (S.O.N.) Pirir Tun, quien también funge como encargado de Inventarios, manifiesta: “En la condición del hallazgo se indica lo siguiente: “se determinó en el Libro de Inventarios, las siguientes deficiencias: No existe codificación en el libro de inventario por cada bien o activo fijo registrado: A dicho respecto le comento que las actividades que contempla el manejo de inventarios son las siguientes:

- Levantamiento de Inventario
- Actualización de Inventario
- Control de Inventario

Es en esta última actividad, en la que se realiza una revisión de todos los bienes registrados en el inventario, para lo cual se toma como referencia las Tarjetas de Responsabilidad, ya que las mismas indican no solo el código del bien, fechas de altas y bajas sino también el responsable de responder por cada activo que tenga cargado. De dicha cuenta, las tarjetas de responsabilidad forman parte del manejo de inventario y por ende se da cumplimiento al establecimiento de puntos de control sobre puntos de riesgos necesarios para el buen manejo de los bienes del Estado, en este caso de los bienes municipales.

2. No existe sumatoria por cada cuenta registrada en el inventario: A dicho respecto le comento que dicha sumatoria se ha establecido en el resumen que se presenta al final del inventario, por lo que si bien es cierto no se encuentra dicha sumatoria en el detalle del inventario, se considera más funcional establecer los totales por cuenta en el resumen antes indicado. A partir de lo anterior puede



observarse que únicamente la sumatoria se encuentra en un lugar distinto al mencionado por Auditoría, considerando que es solamente una situación de criterio.

3. No indican la cantidad de bienes registrados en el inventario: Se considera que si bien es importante contar con ese dato, es preciso mencionar que este tipo de controles en la actualidad deben llevarse a través de un sistema informático que facilite y agilice la presentación de dicha información, por lo que es menester esperar la construcción del módulo respectivo, por el ente rector de los SIAF vigentes.

4. No existe un seguimiento correlativo de la cuentas, derivado que en la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, registraron algunos bienes de la cuenta 1237 Otros Activos Fijos: Es importante considerar que en el hallazgo no se hace mención de cuáles son los bienes que se encuentran registrados en una cuenta distinta a la de su naturaleza, sin embargo es preciso mencionar que los registros en SicoinGL se generan de manera automática a partir de la ejecución presupuestaria de egresos por objeto del gasto hacia los registros contables a través de una matriz presupuesto – contabilidad, por lo que a partir de lo anterior se puede determinar que es el sistema SIAF vigente –SICOINGL- el que determina de manera automática la cuenta contable a la que debe registrarse cada activo fijo. Se adjunta Matriz “Relación Presupuesto – Contabilidad”.

5. No existe fecha que se registró cada activo: Se indica que el SICOINGL registra de manera automática el número de expediente, la fecha de registro, descripción del bien, monto entre otros, por lo que cada uno de los registros Mayores y Auxiliares llevan control del dato mencionado en el hallazgo, además que la tarjeta de responsabilidad como instrumento de control de inventario tiene registrado dicho dato. A partir de lo anterior se solicita atentamente pueda ser desvanecido dicho hallazgo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, quien también funge como encargado de inventarios, debido que en sus comentarios en el numeral 1 indica que el código del bien se encuentra en las tarjetas de responsabilidad, pero dicho código también debe ir registrado en el Libro de Inventarios, en el punto 2 manifiesta que es cuestión de criterio que exista sumatoria por cada una de las cuentas registradas en el Libro de Inventarios, sin embargo deben ir totalizadas y al final del mismo sumarse el total del inventario, en el punto 3 se indica que se esperará el Sistema Informático del ente rector SIAF, lo cual confirma que no se registra la cantidad de bienes en el Libro de Inventarios, en el numeral 4, manifiesta que en el Sistema Sicoin GL se lleva el registro de cada una de las cuentas, sin embargo también en el Libro de Inventarios se deben llevar los



registros por cuenta separadamente una de la otra no deben revolver bienes que corresponden a una cuenta en otra, y por último en el punto 5, en relación a la falta de fecha en que se registro cada bien se indica que en el SiCOIN GL y en tarjetas existe dicha información, a lo cual se indica que el Libro de Inventarios, sigue con las deficiencias detectadas, por lo que se confirma que no se cumple con la normativa legal vigente.

Esta hallazgo fue notificado con el número 8 corresponde al presente informe el número 7.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	OSVALDO (S.O.N.) PIRIR TUN	7,500.00
Total		Q. 7,500.00

Hallazgo No. 8

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Durante el proceso de auditoría de acuerdo a la muestra seleccionada, se determinó que en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema de Información Nacional de Inversión Pública (SINIP), no se encuentra actualizada la información de los proyectos siguientes.

PROGRAMA	PROYECTO	NOG	SNIP	MONTO EN Q.
11 PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	MEJORAMIENTO TANQUE METALICO ALDEA SAN JUAN MIXTAN, MASAGUA, ESCUINTLA.	7192452	208207	460,000.00
11 PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LLANITOS DEL MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.	7440855	174770	1,863,000.00
14 GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	SUBSIDIO A LA GESTIÓN EDUCATIVA DEL NIVEL BÁSICO Y DIVERSIFICADO DEL MUNICIPIO DE MASAGUA, ESCUINTLA.		220702	1,500,000.00

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 30. Programación de la Ejecución, establece: “De acuerdo con las normas técnicas y periodicidad que para efectos



de la programación de la ejecución establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, las entidades y organismos que financieramente dependan total o parcialmente del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, propondrán a dicho Ministerio la programación de la ejecución física y financiera de sus presupuestos, Este fijará las cuotas de compromisos, devengados y pagos considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo de fondos requeridos para el logro oportuno y eficiente de las metas de los programas y proyectos. Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción.”.

El Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2017, en el Artículo 79. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública, establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de Inversión Pública, contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SINIP), tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos les trasladen, según tiempos establecidos. Las entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información Nacional de Inversión Pública (SINIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Causa

El Director Municipal de Planificación, incumplió con las disposiciones establecidas en la normativa vigente, ya que no existe información actualizada, en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública (SINIP).

Efecto

Falta de Transparencia en la ejecución de proyectos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que se cumpla con la normativa vigente y se actualice la información de las obras ejecutadas en el portal del Sistema de Información Nacional de Inversión Pública (SINIP).



Comentario de los responsables

En oficio s/n, sin fecha, el Director Municipal de Planificación, manifiesta: "De conformidad con el acta número 08-2017 de fecha 03 de agosto de 2017, suscrita por la Asociación Departamental de Municipalidad Escuintla ADAME, con representación de Delegado Departamental de SEGEPLAN, en punto Séptimo de la misma se acuerda, que la función de la Dirección Municipal de Planificación DMP es: "...Genera Proyectos en el SNIP sean del CODEDE o Gobierno Local. Asistente DMP: Recepciona y Evalúa Proyectos de Gobierno Local..." Asimismo, en acta número 39-2017 de fecha 16 de agosto de 2017, suscrita por el Concejo Municipal de Masagua, por medio de la cual ACUERDA, I) Aprobar el acuerdo y compromiso adquirido por la Asociación de Alcaldes Municipales del Departamento de Escuintla, para delegar a los funcionarios responsables de operar los distintos sistemas informáticos de la Municipalidad de Masagua, para tramitar ante las entidades del Gobierno Central, las claves respectivas y deducir responsabilidades por el mal uso de cada una de ellas..." y ratificado por el Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla CODEDE en reunión ordinaria Acta No. 02-2019, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), donde en folios 366 en su punto Octavo.

Por lo anterior, debido a la segregación de puestos, declarados en los documentos antes descritos, no acepto responsabilidad alguna por el no seguimiento físico y financiero de los proyectos en mención."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Planificación, en virtud que el Director Municipal de Planificación es el responsable de darle el seguimiento respectivo de los avances físicos y financieros de las obras municipales en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), así mismo, es el responsable de custodiar la documentación correspondiente, así como de realizar la evaluación y seguimiento en los sistemas disponibles.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 corresponde al presente informe el número 8.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RAFAEL (S.O.N.) MANUEL (S.O.A)	3,000.00
Total		Q. 3,000.00



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2017, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que algunas se encuentran en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ISRAEL (S.O.N) CASTILLO ORTEGA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018
2	CESAR AGUSTO GONZALEZ CARIAS	SINDICO I	01/01/2018 - 31/12/2018
3	SILVIA ARACELY ALVAREZ MOSCOSO	SINDICO II	01/01/2018 - 31/12/2018
4	PABLO HUMBERTO SOTO CONDE	CONCEJAL I	01/01/2018 - 31/12/2018
5	DANIEL (S.O.N) LOPEZ DE PAZ	CONCEJAL II	01/01/2018 - 31/12/2018
6	ADRIAN VLADIMIR AVILA RECINOS	CONCEJAL III	01/01/2018 - 31/12/2018
7	YOLANDA (S.O.N) SIERRA AMADO	CONCEJAL IV	01/01/2018 - 31/12/2018
8	ROMEO (S.O.N) DUARTE CORADO	CONCEJAL V	01/01/2018 - 31/12/2018

